

ACTA No. 46

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 14 de Noviembre del año 2022, a las 16:30 Horas P.M (Cuatro y Media de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quorum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de las Actas 42, 43 y 44 de sesiones extraordinarias celebradas con fechas 10, 17 y 18 de Octubre de 2022, y dispensa de la lectura del Acta 45 de la sesión ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2022.
- IV. Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:
 - I. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado de la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para lo cual se anexa lo siguiente:
 - a) Balanza de Comprobación del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022.

b) Estado de situación financiera al 30 de Septiembre del año 2022.

c) Estado de actividades del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022.

- II. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022 de conformidad al artículo 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- III. Acuerdo por el que se aprueba la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- IV. Acuerdo por el que se aprueban las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022.
- V. Acuerdo por el que se aprueba efectuar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- VI. Acuerdo por el que se ajusta el Presupuesto de Egresos inicial aprobado con el Presupuesto de Ingresos inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Nogales, Sonora, en términos de los artículos 140, 141, y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

V.Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes compañeras, compañeros, regidores, síndico municipal, ciudadano secretario les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial de Palacio Municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante Secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento manifiesta: Gracias presidente buenas tardes a todos, y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Angélica Burgos Garay (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera, (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente) Laura Elba Méndez Ríos (presente), Yarelle Alejandra Rivera Leyva (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Francisco Martin Bojorquez Quiñonez (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 22 integrantes del ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario, existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Una vez concluida la lectura si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día favor de expresarlo, muy bien, quienes aprueben el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno.- Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), el orden del día para el desarrollo de esta sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2022. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar el punto tres del orden del día: Aprobación de las Actas 42, 43 y 44 de sesiones extraordinarias celebradas con fechas 10, 17 y 18 de Octubre de 2022, y dispensa de la lectura del Acta 45 de la sesión ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2022, quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura de las actas mencionada, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Mayoría. (Las Regidoras Propietarias Perla Anais Méndez Cota y Silvia Yesenia Vaqueiro Valenzuela, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y dos en contra (22 Integrantes), Dispensa de la lectura del Acta Número 46, de sesión extraordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 2022.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Para seguir con el orden del día, pasamos al desahogo del punto cuatro: Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos: I. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado de la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para lo cual se anexa lo siguiente: a). Balanza de Comprobación del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022. b). Estado de situación financiera al 30 de Septiembre del año 2022. c). Estado de actividades del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022, si hay detalles me supongo que sí, preguntas, aclaraciones aquí les vamos a pedir de una vez si aprueban el uso de la voz a la tesorera o antes quieren hacer una aclaración etcétera, si adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias presidente, buenas tardes a todos a los medios de comunicación es un tema el que estamos viendo en el orden del día es un tema que se turnó a la comisión de hacienda el 07 de noviembre, después siguiendo los mecanismos legales y

el procedimiento que marca el reglamento y la Ley de gobierno, esta comisión de hacienda convocó a sus integrantes para efecto de poder tratar todos y cada uno de los puntos que están referidos en este tema, esta convocatoria fue debidamente firmada por la secretaria de la comisión la regidora Angélica Burgos y un servidor como presidente de la comisión y precisamente el viernes pasado tuvimos esta reunión de comisión en donde nos acompañó la tesorera municipal Julia Patricia Huerta, la directora de egresos y hubo una explicación de todos y cada uno de los puntos que se van a abordar ahorita, se cuenta con un dictamen por parte de la comisión debidamente rubricado por todos y cada uno de los regidores integrantes de esta comisión con la excepción del regidor Francisco Martín Bojórquez que no firmó este documento tenía dudas al respecto ¿no? en este contexto presidente como bien lo comentaba se propone darle el uso de la voz la tesorera municipal y a la directora de egresos para efectos de que vayan presentando todos y cada uno de los puntos que están en el orden del día y ahí entrar al espacio de dudas, comentarios o aportaciones que se quieran dar en este tema ¿no? y una vez ya finalizado podríamos darle lectura que a lo que presentó la comisión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Muy bien gracias David, bueno entonces si me lo permiten vamos a someter a aprobación el uso de la voz para la tesorera Julia Huerta y la directora de egresos, primero si estamos de acuerdo para efectos de explicación, dudas darle el uso de la voz la tesorera Julia Huerta, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), otorgar el uso de la voz a la C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: ¿Quedó el uso de la voz nada más para Julia? Yo escuche nada más para la tesorera.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Tiene razón el comentario fue para las dos, pero después se sometió para Julia no más, si me hacen el favor de levantar la mano si estamos de acuerdo en también darle el uso de la voz a la directora de egresos Hermila Valenzuela.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por mayoría de veintiún votos a favor y uno en contra, otorgar el uso de la voz a la C. Mtra. Hermila Citlalli Valenzuela Beltrán, Directora de Egresos.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, adelante tesorera tiene la palabra.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias, si me permiten voy a proyectar nada más algo, ahora si después de las complicaciones técnicas iniciamos, venimos ante ustedes por tercera ocasión en este año para presentar el tercer informe trimestral que corresponde de enero a septiembre de 2022, en una manera resumida presentamos la balanza de comprobación, el estado de situación financiera y el estado de actividades, la balanza de comprobación podemos decir los contadores, presenta un comportamiento normal, los saldos cuadran y al final es lo que nos permite a nosotros dotar los otros estado financieros, el estado de situación financiera si les parece pasamos a ver los estados propiamente, el estado de situación financiera traemos un total de activos de mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones acá abajo, en comparación del cierre de septiembre del 2021 que traíamos \$1,290,000.000.00 Son: (Son: Mil Doscientos Noventa Millones de Pesos 00/100 M.N.) de activos, con pasivos al cierre de septiembre del 2022, \$826,000,000.00 (Son: Ochocientos Veintiséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) en pasivos en comparación al 2021 de \$820,000,000.00 (Son: Ochocientos

Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) podrían preguntar ¿qué pasó? porque traemos \$6,000,000.00 (Son: Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) más, si nos vamos al desglose de cuentas por cuentas, cuentas por pagar a corto plazo traemos \$1,000,000.00 Son: (Son: Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) menos, pero en provisiones a corto plazo traemos \$23,000,000.00 (Son: Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) en comparación de septiembre de 2021, esto se debe a las provisiones de aguinaldo mes a mes se van actualizando, las provisiones de aguinaldo hasta llegar a diciembre que ya es cuando se ejerce propiamente, que es cuando corresponde pagar a eso se debe este incremento en diciembre esto cambiaría ya que es cuando se va pagar la primera parte del aguinaldo, a eso corresponde este incremento que traemos nosotros aquí en pasivos que se va ajustar y además se ajusta con respecto a la deuda pública a largo plazo que traemos una deuda pública de \$491,000,000.00 (Son: Cuatrocientos Noventa y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.) contra \$496,000,000.00 (Son: Cuatrocientos Noventa y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) de 2021 va a la baja, documentos por pagar a largo plazo 2022 \$16,000.00 (Son: Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) contra 2021 \$25,000,000.00 (Son: Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) a que nos referimos por estos documentos por pagar a largo plazo es el pago de la pirinola, en 2021 \$25,000,000.00 (Son: Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) en 2022 \$16,000,000.00 (Son: Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) se ha estado pagando entonces van reduciendo los pasivos, al final traemos un total de patrimonio de \$1,448,000,000.00 (Son: Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) contra \$1,298,000,000.00 (Son: Mil Doscientos Noventa Millones de Pesos 00/100 M.N.) en 2021, con respecto al estado de actividades que es el otro estado que les presentamos nos permite ver los ingresos del municipio contra los gastos del municipio, el flujo de efectivo contra lo que se ha gastado, ingresos y otros benéficos \$874,000,000.00 (Son: Ochocientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) al 30 de septiembre del 2022 que se conforma por impuestos, por los derechos, los productos, los aprovechamientos y las participaciones y aportaciones que recibe el municipio, \$874,000,000.00 (Son: Ochocientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) contra \$843,000,000.00 (Son: Ochocientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) al corte de septiembre del 2021 ¿en qué se ha gastado? Gastos es la parte que nos permite ver los egresos del municipio gastos y otras pérdidas en general traemos \$612,000,000.00 (Son: Seiscientos Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.) de gastos a septiembre del 2022 contra \$712,000,000.00 (Son: Setecientos Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.), servicios personales \$297,000,000.00 (Son: Doscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.) en 2022, treientos cuatro en 2021, materiales y suministros de cincuenta y cinco en 2022 y cincuenta y tres en 2021, servicios generales ochenta en 2022 contra ciento ochenta y tres en

2021 ahí hay un porcentaje un espacio de ahorro del municipio, se han reducido los gastos en servicios generales el estado de actividades aquí lo comprueba, traemos transferencias la parte que les damos a las paramunicipales, intereses de la deuda se ha pagado la deuda mes a mes y al final traemos total de gastos y otras perdidas los \$612,000,000.00 (Son: Seiscientos Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.) con un resultado de \$261,000,000.00 (Son: Doscientos Sesenta y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.) ¿qué nos permite esto? Podemos decir con esta información que el municipio trae unas finanzas estables y unas finanzas sanas se ha estado pagando pasivos, ha habido buen flujo de ingresos vale la pena mencionar el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal han sido muy puntuales en las aportaciones al municipio, la parte de recaudación ha sido buena estamos por encima de lo esperado al corte de septiembre del 2022 traemos buenos flujos de ingresos y por la parte del egreso se ha realizado el pago de manera responsable reduciendo los pasivos pagando proveedores, pagando becas, pagando las obligaciones que tiene el municipio con sus proveedores y con sus ciudadanos, si tienen alguna duda al respecto estoy para resolverlas, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias tesorera, bien si no hay comentarios, quienes aprueben la información financiera del Tercer Trimestre y su remisión al Congreso del Estado, Favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: No está aprobado. (Los Regidores Propietarios Josefina Chacón García, Luis Miguel Luque Armenta, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Marco Efrén Rivera Cabrera, Perla Anaís Méndez Cota, Laura Elba Méndez Ríos, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Leticia Calderón Fuentes, Eva Chávez Gutiérrez, Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Con once votos a favor y once en contra, existe empate en la votación de este punto, relativo a, la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, y el envío al Congreso del Estado en cumplimiento al Artículo 61, Fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos presentados, manifestando el Secretario del Ayuntamiento al

momento de realizar el conteo de votos, que no está aprobado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Continuando con el punto II.- Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022 de conformidad al artículo 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adelante tesorera por favor.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias, con respecto a los ingresos adicionales o excedentes de Enero a Septiembre del 2022 el municipio ha recibido \$ 6,910,000.00 (Son: Seis Millones Novecientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) pesos que se conforman de los ingresos recibidos en el primero y segundo trimestre que ya fueron remitidos al Congreso del Estado los informes y los ingresos recibidos en el tercer trimestre correspondientes a \$5,447,000.00 (Son: Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el ingreso que se recibió por concepto de REPUVE la primera exhibición que correspondió de enero a abril que fue depositada al municipio a lo largo del tercer trimestre se refleja aquí en este reporte de ingresos adicionales o excedentes al final tenemos \$6,910,000.00 (Son: Seis Millones Novecientos Diez Pesos 00/100 M.N.) pesos que se reflejan en los estados financieros, cualquier duda que tengan estoy para atenderla.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias tesorera, adelante Francisco por favor.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias presidente buenas tardes, tesorera en el documento que se nos presentó tanto en la comisión como en anexos menciona que los ingresos corresponden a aprovechamientos \$703,000.00 (Son: Setecientos Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) y a participaciones \$6,206,000.000 (Son: Seis Millones Doscientos Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) entiendo que el Gobierno Federal y Estatal nos dieron de manera excedente \$6,000,000.00 (Son: Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) y los otros siete son de multas, actualizaciones recargos por mencionar algunos ¿así es?.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Es nada más en el capítulo del ingreso en el que se registra corresponde al donativo que se recibió en el primer trimestre y además a la aportación del fondo para la atención de los desastres naturales, para los incendios forestales que hubo para CONAFORT perdón y para los \$5,000,000.00 (Son: Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) de REPUVE es nada más la manera que los catalogamos dentro de los capítulos del ingreso a esto se deben estos \$6,000,000.00 (Son: Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ¿es por REPUVE?, Okey gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, si están de acuerdo en aprobar el informe de ingresos adicionales presentado y su remisión al Congreso del Estado, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Josefina Chacón García, Luis Miguel Luque Armenta, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Marco Efrén Rivera Cabrera, Perla Anaís Méndez Cota, Laura Elba Méndez Ríos y Leticia Calderón Fuentes, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis: Se aprueba por mayoría de quince votos a favor y siete en contra, Informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondiente al período comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2022, del Municipio de Nogales, Sonora.

Es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Durante el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a

\$6,910,354.23 pesos, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso B) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 del mes de Noviembre de 2022, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEIS

Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 1.- Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 2.- Durante el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **6 millones 910 mil 354 pesos con 23 centavos**, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de **6 millones 910 mil 354 pesos con 23 centavos**, de la siguiente manera:

Periodo	Ingreso Adicional y/o Excedente
I Trimestre	\$348,000.00
II Trimestre	\$1,115,222.00
II Trimestre	\$5,447,132.23
Total:	\$ 6,910,354.23

Originados principalmente por los siguientes ingresos recaudados:

Concepto de Ingreso	Ingreso Adicional y/o Excedente
Aprovechamientos	\$ 703,542.00
Participaciones	\$ 6,206,812.23
Total:	\$ 6,910,354.23

Artículo 4. - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2022 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 14 del mes Noviembre del presente año, mediante Acta N° 46.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Bien gracias, **punto III del orden del día** correspondiente al punto cuatro, Acuerdo por el que se aprueba la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adelante.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Con respecto a las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas a lo largo del año de enero a septiembre se realizan, se atienden las diversas solicitudes de las dependencias para realizar transferencias en las partidas de gastos que tienen cada una de ellas asignadas, esta tablita nos permite ver como se han comportado en agregado las transferencia de enero a septiembre, en el capítulo 1000 no sufrió ninguna afectación con respecto al el total del monto no hubo ampliaciones ni reducciones, capítulo 2000, hubo una transferencia compensada de ocho mil trescientos nueve millones de pesos, es a lo largo de todo lo que va hasta el 30 de septiembre no es nada más el último trimestre, capítulo 3000 de 123 autorizado.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Secretario, nada más una pregunta Julia no sé si yo me esté confundiendo, pero estamos en el número tres de la tabla de avisos.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: ah disculpen perdón yo me adelantè gracias regidora, la tabla de avisos regresando un poquito, la tabla de avisos la intención es publicar en la tabla de avisos en la entrada del ayuntamiento el estado de origen y aplicación de recursos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre para que sean de conocimiento público de la ciudadanía para que tengan acceso de esta información a través de tabla de avisos, ese es el objetivo de este punto gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias tesorera, si aprueban la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del estado de origen y aplicación de recursos en los términos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: No está aprobado. (Los Regidores Propietarios Josefina Chacón García, Luis Miguel Luque Armenta, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Marco Efrén Rivera Cabrera, Perla Anaís Méndez Cota, Laura Elba Méndez Ríos, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Leticia Calderón Fuentes, Eva Chávez Gutiérrez, Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Con once votos a favor y once en contra, existe empate en la votación de este punto, relativo a, la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de origen y aplicación de recursos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, en términos del artículo 61, Fracción IV, inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, manifestando el Secretario del Ayuntamiento al momento de realizar el conteo de votos, que no está aprobado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Número IV. Acuerdo por el que aprueban las ampliaciones liquidas y

transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Ahora sí el tema de transferencias compensadas, decíamos entonces en el 3000 si ha habido transferencias compensadas del capítulo por \$12,000,000.00 (Doce millones de Pesos 00/100 M.N.) al final tenemos modificado de \$136,000,000.00 (Ciento Treinta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), el capítulo 4000 se ha incrementado no se ha reducido el capítulo 4000 al final es el capítulo de apoyo de ayudas sociales a personas sufrió incrementos incluso, el 5000 \$1,970,000.00 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), el capítulo 6000 de obra un incremento de \$24,000,000.00 (Veinticuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), el 7000 una reducción de \$33,000,000.00 (Treinta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), esta reducción se debe al apalancamiento que se dio para la realización de la obra para cubrir los socavones que afectaron a la ciudad después de las lluvias para poder atender las emergencias después de ese período a eso se debe el movimiento en la 7000 y el movimiento en la 9000 con respecto a una reducción en ADEFAS de un millón cuatrocientos quince millones que sirvió para completar el pago de los uniformes de Seguridad Pública, si vemos en la gráfica cuales son las áreas que han sufrido incrementos o decrementos transferencias más que nada, en decrementos tesorería que al final es donde se guarda el recurso del capítulo 7000 por eso es el que tiene piquito hacia debajo de transferencias y obras como lo vimos se apalanco la obra pública para cubrir los socavones para todas las emergencias que hubo, y fue donde hubo una transferencia de mayor magnitud en comparación del resto de las direcciones, servicios públicos, seguridad pública, son otras áreas que vieron transferencias dentro de sus presupuestos cualquier duda que tengan estoy para atenderlos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Bien gracias, adelante regidor Marco.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Gracias presidente, buenas tardes tengo algunas preguntas referente a algunos movimientos de diferentes dependencias, tesorera, me gustaría, se las voy a ir mencionando si me las puede ir contestando conforme este ¿no? por ejemplo en el despacho del secretario en la partida 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios tenía \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) se le aplicó ahí \$2,558,280.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta

y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) quedó en \$3,258,280.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos) ¿aquí fueron servicios de arrendamiento? ¿O en que se aplicaron estos recursos?.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Si no mal recuerdo esos son servicios legales para llevar ciertos casos del municipio.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios la partida 3300, tenemos en la dirección de egresos en contabilidad la partida 3900 dice otros servicios generales tenía 15.6 actualmente tiene \$6,823,175.70 (Seis Millones Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 70/100 M.N.) pesos sumándole los 15.6 pesos dan \$6,823,191.30 (Seis Millones Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Un Pesos 30/100 M.N.) esa es en la otros servicios generales ¿Cuáles son esos servicios generales?.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Se refiere usted a la reducción que hubo.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: No, hubo un incremento, un incremento en la partida 3900 de servicios generales está 15.6 y luego aparece \$6,823,175.70 (Seis Millones Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 70/100 M.N.) y luego nos vamos a la partida 9100 amortizaciones de la deuda pública bueno, 9200 intereses de la deuda pública se incrementó los intereses de la deuda pública en \$3,445,040.15 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta Pesos 15/100 M.N.).

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Si y efectivamente y eso es porque con la reestructura de la deuda tenemos una tasa de interés variable y al final la tasa de interés no la controla el municipio y tenemos que absorber los costos por eso mismo se hacen las transferencias para no sobregirar esa partida.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: No se supone que la tasa ya está estable de cuando se reestructuró la deuda de uno punto, no recuerdo.

La C. Mtra. Hermila Citlaly Valenzuela Beltrán, Directora de Egresos, manifiesta: Me permite nada más para hacer una aclaración en ese sentido, hola buenas tardes respecto a esa tasa de interés es variable nosotros estamos sujetos a la tasa de referencia que maneja el banco de México y si usted tiene oportunidad de revisarlo ahorita estamos alrededor del 10% si bien se hizo una restructuración de menos del 1% sin embargo esta, está sujeta a este tipo de cambios entonces, el estimado que se hizo del año anterior es con base en la tasa de referencia de ese momento dado estos cambios, la reserva Federal de Estados Unidos hace estimaciones respecto a tasas de referencia e inflación esto ocasiona variaciones en el caso de México esta impactado en este sentido estamos sujetos dado que es un mercado en fluctuación financiera netamente entonces desafortunadamente no somos adivinos en cuanto al comportamiento de la tasa de referencia, entonces dado el comportamiento de la medida anterior se hace un ajuste, se hace una estimación que fue lo que se presentó para este presupuesto dada la naturaleza de que no podemos dejar de pagar este tipo de obligaciones es que se hace ese incremento que usted ve.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Okey, si no soy fiscalista pero no sé qué tiene que ver la reserva Federal de Estados Unidos.

La C. Mtra. Hermila Citlaly Valenzuela Beltrán, Directora de Egresos, manifiesta: Están ligadas con el comportamiento.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Bueno, lo que viene siendo en servicios de arrendamiento de servicios públicos la partida 3200 ya lo comentó hace ratito tesorera en \$8,150,000.00 (Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) se incrementaron \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) más que quedaron en \$14,150,000.00 (Catorce Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) de arrendamiento, me imagino por la necesidad de la calles que se requería darle mantenimiento en ese sentido no tengo ninguna obsesión, objeción corrijo, en recursos humanos en la partida 1500 otras prestaciones sociales y económicas no tiene ningún recurso esa partida y aparecen después \$15,118,185.30 (Quince Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 30/100 M.N.) ¿Por qué se hizo este movimiento en esta partida?.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Eso fue un tema que incluso contamos la primera vez que subimos las transferencias compensadas se subió en cero esa partida y se le tuvo que dotar, se acumuló todo a una partida en específico a el despacho, vamos a decir al despacho madre de una dirección, si es tesorería al despacho del tesorero y se tuvieron que reasignar a los distintos despachos dirección de egresos, dirección de ingresos, dirección de catastro, programación y presupuesto a eso corresponde eso fue un movimiento que se realizó allá por enero incluso.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, continua: Muchas gracias, tenemos el despacho del director de desarrollo social en el área de la partida 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios tiene \$12.00 (Doce Pesos 00/100 M.N.) y luego se incrementa a \$840,000.00 (Ochocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) aquí ¿a quién van a contratar? No sabe.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Me disculpará regidor, pero las transferencias, el presupuesto, los directores lo solicitan tesorería recibe la solicitudes y tesorería en todo caso aplica o no aplica el por menor en que los directores soliciten su presupuesto corresponde a los directores.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, continua: Bueno, en servicios oficiales también dentro de desarrollo social la partida 3800 tiene un monto de \$46,770.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), se incrementa \$106,034.54 (Ciento Seis Mil Treinta y Cuatro Pesos 54/100 M.N.) también los mismo ¿Qué son esos servicios oficiales? Esas son más o menos las observaciones que he estado revisando, en ese sentido. En el despacho del director jurídico en la partida 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios tenía una partida de \$302,636.42 (Trescientos Dos Mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) se incrementan \$213,900.97 (Doscientos Trece Mil Novecientos Pesos 97/100 M.N.) esto es para contratar, pues como dice usted a quien van a contratar, no sé si tengan alguna respuesta, en la educación pública en la partida 4400 en ayudas sociales se incrementó \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) su partida que tenía \$10,028,265.00 (Diez Millones Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 008/100 M.N.) un incremento de \$1,047,000.00 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) pesos y

quedo en \$11,075,265.00. (Once Millones Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Si es efectivamente para el apoyo que se está dando a las escuelas a través de la dirección de educación las escuelas que fueron vandalizadas o que requieren apoyos extraordinarios a través de esa partida que usted hace mención se está dotando a las primarias y secundarias.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, continua: Bueno ya para terminar en la partida 5000 del área de la dirección de informática también se incrementó ahí \$1,275,802.00 (Un Millón doscientos setenta y cinco mil ochocientos dos pesos) bienes inmuebles e inmuebles se les presento algún proyecto de esto, en activos tangibles la partida 5900 tenía una cantidad de \$483,600.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Pesos) se le incrementaron \$972,240.00 (Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos) también para activos tangibles e intangibles, no sé.

El C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: La dirección de informática ha hecho a lo largo de los últimos meses una labor titánica para mejorar la seguridad periférica del municipio, para mejorar las condiciones, mejorar el internet para hacer la labor precisamente de la dirección de informática y es por eso esos incrementos que usted está viendo.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante regidora Perla.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias presidente buenas tardes compañeros, síndico, secretario y compañeros de la prensa, aunado un poquito a lo que comenta el compañero Marco tesorera, creo que no podemos permitirnos desconocer los movimientos de las dependencias al momento de llegar a esta mesa, en el momento de que cada dependencia hace la solicitud a tesorería viene con un oficio anexo con la información donde nosotros se supondría que tendríamos que tener esa información antes de pisar

esta mesa para poder aprobar todas las ampliaciones y transferencias presupuestales cosa que desde el día uno venimos pidiendo y hasta el día de hoy un año y cacho no tenemos esa información para poder aprobar las transferencias presupuestales y aquí se nos puede decir y nos pueden decir ahorita en este momento mañana se los enviamos como es la respuesta normal en todas estas situaciones sin embargo si usted que es la tesorera y tesorería no nos puede informar de que o a que competen estas transferencias que podemos decir nosotros y con qué certeza podemos tener esa información y votar a favor de esta misma, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Francisco adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias presidente respecto a las ampliaciones líquidas y las transferencias compensadas desde la primera reunión que tuvimos a mediados de febrero de este año cuando analizábamos el último trimestre anterior nos percatamos que se hacían movimientos ampliaciones y transferencias entre partidas, sin la previa autorización del ayuntamiento si no que a priori se gastaba y a posteriori se pedía la autorización desde aquel momento yo solicité y lo sigo haciendo la fundamentación y la motivación que permite hacer los pagos, los movimientos a priori de la aprobación del ayuntamiento no basta el argumento de “así se hace en todos los municipios”, o no basta el argumento de “el SAT no lo ha observado”, porque existe una Ley de gobierno que señala lo siguiente el artículo 91 de la Ley de Gobierno dice son obligaciones del tesorero municipal en su facción IX hacer los pagos con estricto apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento, en ese sentido ese principio no se ha seguido es el ayuntamiento el que determina en diciembre de cada año las prioridades y el gasto que va a ejercer el próximo año y se tiene una discusión y se tiene un debate y es un estira y afloja en el que se aprueba un presupuesto para que se gaste de esa manera pero durante el año y en el ejercicio nos encontramos con que se hacen movimientos a discreción que posteriormente se someten a consideración entonces la máxima autoridad del ayuntamiento es este cuerpo colegiado, este cuerpo colegiado determina un presupuesto lo aprueba, lo publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y es el que debe ejercerse, lo digo abiertamente después de aquella primera reunión su servidor puso un tipo de denuncia en la contraloría para poder dilucidar este tema y no he recibido respuesta al respecto le daré seguimiento porque ya debe de estar, espero en un proceso adelantado para poder dilucidar este tema porque es el ayuntamiento quien debe determinar previa aprobación como se gasta el dinero

y no se está haciendo y lo digo, ahorita los ejemplos que comentaba el regidor Marco son bastante ilustrativos respecto a los montos y a las causas por las que se modifica el presupuesto, hablar de dos millones de pesos, hablar de dos y medio, hablar de un millón de medio millón es muchísimo el universo de direcciones como en la juventud que tiene dos millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos, hablar de dos millones y medio es muchísimo dinero, hablar de esa cantidad por ejemplo en la dirección de salud que solo tienen nueve millones o en la dirección de innovación y proyectos especiales que deberían estar a la vanguardia por la realidad que vivimos solamente tiene también nueve millones, entonces hablar de un millón de dos millones en el universo de los mil millones, de los mil doscientos que tenemos de presupuesto puede resultar una cantidad muy pequeña, pero en el universo de cada dependencia y de sus necesidades es mucho y es el ayuntamiento quien lo debiera determinar dice la Ley de Gobierno que para hacer cualquier modificación se deberá seguir el mismo proceso que se siguió para la aprobación del presupuesto y no es así y lo he dicho y lo repito y lo seguiré diciendo las modificaciones al presupuesto que se nos presentan son tantas y de tal magnitud que es un documento completamente distinto al que aprobamos al terminar el año anterior, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, si adelante.

La C. Mtra. Hermila Citlaly Valenzuela Beltrán, Directora de Egresos, expone: Hacer de nueva cuenta la misma aclaración usted cita el artículo 91 bien, el artículo 147 de la Ley de Gobierno justamente dice que los montos asignados a los programas que integran el presupuesto de egresos establece en el límite máximo de su ejercicio por tanto no podrán suministrarse a recursos presupuestales mayores salvo que, de conformidad con las disposiciones aplicables se efectúen transferencias entre partidas o ampliaciones previamente aprobadas por el ayuntamiento, (denme un momento nada más para hacer esta aclaración), si ustedes observan el comportamiento que llevan por dependencia cada uno de los montos que han revisado de transferencias necesariamente no se les ha realizado ampliaciones en algunos casos, en este sentido hacen el señalamiento de partidas, las partidas están dentro de las dependencias por ende por cuestiones de operatividad se incluye esta salvedad el de las transferencias entre partidas es bien importante retomando el punto que ya habíamos comentado previamente en la reunión del viernes, para efectos de este tipo de procesos si bien se debe de atender ante el ayuntamiento deben de ser estrictamente los directores quien lo hagan, la

tesorería en su posición se encarga de presentarles a ustedes esa información porque es obligación de la tesorería remitir a través de ese aprobado al Congreso del Estado, entonces nada más para hacer esa aclaración el caso de las partidas dentro de las dependencias está permitido entonces.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ¿Cuál es el fundamento de que está permitido? Ese es el punto.

La C. Mtra. Hermila Citlaly Valenzuela Beltrán, Directora de Egresos, responde: Regidor está en el artículo 147 de la Ley de Gobierno.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Dice previa aprobación del ayuntamiento.

La C. Mtra. Hermila Citlaly Valenzuela Beltrán, Directora de Egresos, responde: O salvedad son dos puntos esta entre partidas o, si.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Lo que dice el artículo y lo voy a desmenuzar aquí en el pleno los montos asignados a los programas que integran el presupuesto de egresos, 147 de la Ley de Gobierno, los montos asignados a los programas que integran el presupuesto de egresos establecen el límite máximo de su ejercicio por lo tanto no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, lo que dice es que no se podrá gastar más de lo que el ayuntamiento te aprueba y si tiene recursos excedentes o si hay cualquier cosa no lo puedes gastar hasta que el ayuntamiento te lo apruebe, dice el límite máximo de su ejercicio tanto no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores salvo que de conformidad con las disposiciones aplicables se efectúen transferencias entre partidas o se otorguen ampliaciones, se puede claro que si se pueden hacer transferencias entre partidas o se otorguen ampliaciones pero dice previamente autorizadas por el ayuntamiento, entonces con ese artículo directora que usted comenta y con el artículo 91 que dice hacer los pagos con estricto apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento, es que su servidor no concibe como se realizan tantas transferencias y tantas ampliaciones y reducciones sin la previa autorización del ayuntamiento si es requisito indispensable en cualquier artículo que toquemos ese el principio de la soberanía, aquí reside la soberanía, aquí reside la representación popular, la

representación popular se ve al final en última instancia representada por el ejercicio del gasto porque es como se distribuye la riqueza, la gente votó por este Ayuntamiento para que sea este Ayuntamiento quien decida cómo se gasta esa es la esencia y si hay algunos supuestos en los que se pudieran hacer modificaciones, ampliaciones y reducciones cuando no hay la suficiencia presupuestal se le puede quitar por ejemplo a comunicación social para darle a otros aspectos fundamentales pero está bien específico en la Ley en los demás supuestos no aplica y en esta realidad no aplica porque como lo acabamos de ver en los estados financieros tenemos una recaudación superior a la esperada entonces no hay insuficiencia presupuestal, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Si buenas tardes, la verdad que me preocupo un poco su comentario, no sé si estaba tratando de salvar a la tesorera y culpar a los directores o cual era el punto, recordemos que la tesorería también es una dirección. La tesorería a final de cuentas tiene que cumplir con todo un capítulo que viene en la Ley de Gobierno además de las disposiciones financieras y contables que se encuentran sujetas, hace un momento la tesorera explicaba que se tuvo que ampliar para los socavones y ahora usted dice que solo se hizo un movimiento entre partidas de la misma dependencia, yo creo que primero hay que analizarlo entre ustedes dos ponerse de acuerdo y luego subirlo a la mesa.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Regidora Perla adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias secretario, yo creo que parte de lo que nos ha traído con todas este tipo de situaciones aquí a la mesa y básicamente todos estos desperfectos que ha habido durante varios meses y que nos la hemos pasando diciendo “Te lo dije” ha sido la falta también de humildad y de reconocer cuando estamos mal para poder trabajar y hacer las cosas mejor echándole la culpa al de enseguida, creo que es momento de ponernos las pilas, asumir nuestra responsabilidad, hacer las cosas que corresponden, tesorería, todo el equipo de tesorería y poder presentar cuentas claras ante cabildo ya que como mencionamos no es la primera vez que solicitamos esta información, cada vez que hay un informe

trimestral, cada vez que hay reuniones de comisiones, pedimos, solicitamos esta información y todavía les hemos puesto las cosas sobre la mesa y se los hemos puesto fáciles derivado de los comentarios que han habido de la operatividad de las dependencias que se tienen que hacer a momento las transferencias para poder hacerlas más fáciles las cosas a las mismas dependencias sin embargo les hemos dicho “Mándenos la información de estas transferencias, los oficios de solicitud de estas transferencias y ampliaciones” Y es hora repito que no tenemos esa información a un año de gobierno, a un año no estamos a unos meses y nos seguimos solapando diciendo que los directores tienen la culpa, ustedes tienen la facultad de regresar esa información y volver a hacer las cosas como se deben porque saben cuál es el caminito y saben cuál es la manera correcta de hacer las cosas porque no es la primera vez que estamos aquí discutiendo el mismo tema, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si adelante tesorera.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Regidora usted estuvo en la reunión el jueves, miércoles que estuvimos todos en la mesa usted estuvo ahí en esa reunión, varios de los regidores estuvieron en esa reunión esas dudas se pudieron haber vertido, esos comentarios se pudieron haber hecho, habiendo dicho eso, regidor Bojórquez respecto al punto que usted señala es facultad de los cabildos proponer al congreso del Estado modificaciones en ese sentido yo les propongo dado que la Ley es ambigua, es ambigua porque usted lo puede interpretar de una manera y nosotros lo podemos interpretar de otra manera, digámosle a través del Ayuntamiento al Congreso del Estado que especifique cual es el procedimiento porque no hay un procedimiento definido y podemos entrar en este juego vamos a decir de la ambigüedad, en ese sentido sería mi propuesta vamos a normar al respecto porque este es un tema de las transparencias compensadas es el único municipio con el que estamos con este tema reincidentemente cada trimestre porque al final los órganos fiscalizadores dicen “Estamos bien” la contraloría del Estado dice “Estamos bien” aquí hay un problema de interpretación, que el Congreso del Estado nos especifique, nos diga a los Municipios nos diga ¿Cuál es el procedimiento? Mi propuesta sería como cabildo se puede someter una propuesta al Congreso del Estado.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Por alusión alcalde.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Le recuerdo que esa reunión no fue una reunión básicamente como la estábamos viendo aquí, fue una reunión en un restaurante donde estábamos comiendo y que a bote pronto nos dieron la información y ahí no se puede dar algunos de los diferentes temas que podemos ver aunado también que las transferencias y ampliaciones no se nos dieron en ese momento, aparte, algo que es responsabilidad de ustedes tesorería darnos no tenemos por qué estar rogando que nos lo de, nada más para ponerlo sobre la mesa es responsabilidad de ustedes darlo en su momento.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Hipólito y luego David.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Buenas tardes, bueno yo quisiera comentarles nada más compañeros que efectivamente tuvimos una reunión previa a esta reunión donde hubo la oportunidad de cuestionarnos estuvimos en esta reunión participando la mayoría de los que estamos aquí, sé que algunos de los compañeros que están en la mesa estuvieron ausentes afuera de la ciudad y no tuvieron la oportunidad de analizar la información con ese detalle, sin embargo creo que la metodología que se ha seguido es la metodología que se aplica en todos los Municipios del Estado y hasta este momento no tenemos ni una sola observación respecto a este punto por parte del ISAF no tenemos ninguna observación, entonces se han estado haciendo las cosas como se llevan a cabo en todos los Municipios para poder hacer la operatividad como lo comentan ahorita en la mesa hubiese la necesidad de sesionar todos los días en esta misma mesa para poder hacer decisiones de Ayuntamiento y con todo respeto lo digo que la gran mayoría no estarían presentes es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Regidor David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias presidente, escuchando el tema de la propuesta que hace la tesorera yo creo que eso vamos a tener que presentarla yo creo que es la interpretación de la Ley la ambigüedad que existe en la Ley, los significados que se les quieren dar a cada criterio que se está exponiendo, también yo no he visto durante este primer año de ejercicio que tengamos alguna observación por el órgano fiscalizador por el ISAF en este sentido la cuenta pública y los informes que se han enviado al congreso y para posterior acá a revisión hasta este punto no hemos tenido observaciones de gran trascendencia y también aprovechando lo que dice la compañera Perla y lo que dice la Lic. Baqueiro que estuvieron en la administración pasada junto a un servidor yo como regidor, ellas como directoras en este caso de Desarrollo Económico y directora de Jurídico que el mismo procedimiento que se está dando aquí en el tema de las ampliaciones y reducciones que se hace me puedo atrever a decir en los 72 Municipios del Estado de Sonora de esa manera es el proceso en que se hace para que no se reste operatividad y funcionamiento de los Gobiernos y en estos términos recordarles a las compañeras que yo como integrante del cuerpo de cabildo vi como hacían las mismas ampliaciones y las mismas reducciones de la misma, en el mismo sentido que lo estamos haciendo en esta administración y como se vienen haciendo en algunas otras administraciones hacia atrás.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias con esas participaciones con el favor de ustedes lo sometemos a votación. Quienes aprueben las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos en los precisos términos presentados, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Voy a hacer una corrección nada más si me permite alcalde, son once votos y voy a hacer mención del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, el artículo 71 cualquiera de las modalidades de votación se puede usar en las sesiones, en caso de empate se resolverá el asunto por el voto de calidad del presidente. En este caso son 22 integrantes y son 11 en empate entonces el alcalde dará su voto así es el voto de calidad, usted hizo el voto de calidad eso fue un empate así como los dos anteriores voy a hacer referencia debido que ahorita nos pusimos a ver los videos que se están dando y en esos videos se dio, se confirmó y ahorita estaba así, entonces en virtud del reglamento y aplicando lo que hace el artículo 71 lo vamos a hacer de la misma manera, lo vamos a hacer de la misma manera entonces en este momento el voto de calidad lo tiene el alcalde para este asunto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien antes de hacerlo no me gusta dejar con la mano a nadie levantada, adelante.

La C. Regidora Propietaria, Yarelíe Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: Bueno yo les pido por favor el respeto de esta mesa yo creo que podemos ir avanzando pero si los puntos ya no pasaron secretario a lo mejor ese dato se lo hubieran pasado al inicio cuando iba a iniciar la sesión y así iba a poder tener esa pues hacerse de esa manera, yo creo que pongamos el respeto que se merece ya lo que no pasó ya no pasó, entonces, alcalde por favor si usted va a dar el voto de calidad sabemos que lo va hacer de la manera que usted lo considere pero los puntos ya anteriores pues ya quedaron votados y asentados en el acta.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Quién más levanto la mano? La Lic. Baqueiro.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Secretario con todo respeto pero al conteo de votos usted dijo “No aprobado” y así se debe de permanecer en el acta de cabildo, además que no puede ser interferida en las decisiones de las más pues, entiendo la lectura del artículo nada más en cuanto a este punto única y exclusivamente no nos podemos retrotraer en haber que pasó en los primeros puntos, además nada más hacer alusión al artículo 131 que el Presidente Municipal a través de la tesorería Municipal y al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias deberán verificar que el presupuesto de ingresos cumpla con las normas y lineamientos establecidos, entonces nada más ojo con las responsabilidades que pudiéramos tener.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Regidora nada más recordándoles a veces uno considera que las votaciones son dos terceras partes o son mayoría y uno puede decir y no es la decisión de lo que uno diga si no de lo que ustedes ejercen y ejercen su voto aquí, por eso se toma video, por eso se revisan los videos y por eso se hace un conteo por parte del personal de secretaría que tenemos aquí, entonces no es una decisión que tome el secretario del ayuntamiento en el momento si no que es una decisión que se toma por los quienes levantaron la mano y se dio de la manera que se dio en el momento que acaba de pasar, a veces las circunstancias pasan en situaciones muy rápido y nosotros nos podemos dar el tiempo, no ha pasado,

no ha pasado la reunión, la reunión está totalmente abierta todavía y se está aplicando un reglamento que está totalmente vigente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien Silvia, Perla y luego Hipólito, adelante regidora Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Secretario yo creo que usted conoce más que nadie el reglamento, hay que apegarse y hacer el procedimiento administrativo para anular esos votos entonces.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, Perla levanto la mano.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias alcalde, secretario no es la primera vez de secretario me extraña que estemos teniendo este tipo de deficiencias con el equipo aquí y es un tema de segunda vuelta, que pena hay que poner más atención.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien ¿Quién más? Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien compañeros yo los invito por favor a que definitivamente si nos apeguemos completamente a la Ley, sin embargo creo que es de fundamental importancia el hecho de que estos datos, estos resultados que están en estos papeles vayan al congreso porque estamos afectando a la ciudad, estamos afectando a la ciudad finalmente y podrán decirme lo que deseen decir que todos tiene la libertad de expresar aquí lo que quieran hablar, sin embargo creo que no hay ninguna sola observación verdaderamente de peso en el cual se pudiera advertir algún desvío de recurso, alguna situación irregular como la que se presentó en muchas ocasiones en muchas administraciones y que podrían salir y podríamos ahorita ambientar la mesa mencionando infinidad de situaciones irregulares que en otros tiempos se presentaron y que hoy lo único que se está persiguiendo es el hecho de que se pueda enviar la cuenta pública al congreso donde va a ser revisada, creo que los trimestres anteriores han sido revisados, no tenemos

ninguna observación, lo cual si bien es cierto y cedo cierto reconocimiento a que la Ley es muy ambigua ¿Por qué? Porque depende de cómo la queramos interpretar es la forma como la vamos a ver, cuando comentan los compañeros Perla, la Lic. Baqueiro, el compañero Francisco hacen comentarios respecto a su argumentación tiene sentido completamente pero también tiene sentido lo que está ocurriendo en todos los Municipios del Estado y también tiene sentido el hecho de que no tenemos ni una sola observación en este sentido respecto a la cuenta, yo lo invito señor presidente a que por favor si considera prudente convoquemos entonces si no se quiere revisar el tema de la votación, revisemos el llevar a cabo una reunión extraordinaria de manera inmediata para no salirnos del tiempo autorizado por la Ley para presentar estos documentos que deben de ser un orgullo para la ciudad porque realmente no recuerdo tengo 30 años de vivir en Nogales y no recuerdo un Ayuntamiento con un balance general y un estado de resultados que muestre la capacidad económica y la capacidad administrativa que se ha llevado a cabo para poder tener finanzas completamente sanas y la forma tan clara y tan precisa como se advierte que se han invertido correctamente los recursos, creo que en ese sentido no hay ninguna observación y creo que hay que privilegiar el hecho de mantener a nuestra ciudad, nuestro presupuesto y nuestro Ayuntamiento operando como debe ser, ese fue el mandato que nos dieron y desde luego por supuesto cumpliendo con la Ley, es cuanto señor presidente gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, tiene la palabra el doctor.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Muchas gracias presidente, yo creo que el debate está muy claro hay dos posturas yo respeto las dos comparto mucho la idea de mis compañeros que votan en contra porque la Ley es muy clara cuando dice previamente pero eso es algo que hemos estado platicando que no se ha resuelto y que el Ayuntamiento no ha perdido la operatividad y sigue caminando y los resultados son buenos, en ese sentido estoy de acuerdo con el área de las finanzas públicas. ¡Parece que es de forma el tema, pero no! Es de fondo, se confunde uno en si bueno es que lo puedo hacer pero la Ley dice que no, otros es que no lo puedes hacer y lo haces parece de forma o de fondo, lo que si tenemos que resolver y en esta mesa ponernos de acuerdo por la premura sobre todo de que se tiene que enviar al congreso estos puntos que ya se votaron señor presidente, compañeros, compañeras y secretario, las votaciones ya quedaron firmes, ya quedaron firmes definitivamente ya no podemos volver ahorita a darle el voto de calidad al alcalde porque ya está asentado en un acta y sería una

irregularidad administrativa ilegal ¿Qué si podemos hacer? La sugerencia que hace Hipólito es la correcta ahorita convocamos inmediatamente terminando la reunión a una extraordinaria en el tiempo que se convoque que se haga el documento que nos lo envíen y aquí nos quedamos y volvemos a someterlo si en el supuesto estuviera el empate y tiene el voto de calidad el alcalde pues que el defina el rumbo en ese sentido sería, es la recomendación es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Alguien más? Adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Nomas para precisar y como lo dijo mi compañero Hipólito esta información que se está poniendo a consideración es para ser enviada al Congreso del Estado en donde están también todos los diputados de las fuerzas políticas que van a analizar este tema primero en comisiones de hacienda, después habrá un debate para poder revisar esta información trimestral de todo lo que se está explicando en este momento pero yo creo que existe, si existe dentro del marco jurídico de que podríamos seguir adelante como lo establece el secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que el Presidente Municipal pueda dar este voto de calidad derivado de que estamos empatados once a once y la segunda propuesta que se menciona es que se convocara en este caso a una sesión extraordinaria a la brevedad posible finalizando esta para ver los primero puntos y volverlos otra vez analizar y debatirlos y volverlos a someter a consideración del pleno de cabildo para poder enviarlos en este caso al Congreso del Estado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Le pedí a la tesorera que colocara esa grafica en la pantalla y creo que es muy importante poder observarla compañeros porque a pesar de que si el articulado del Reglamento Interior del Ayuntamiento dice que debe de ser a priori y no a posteriori podemos advertir que los recursos se han manejado con toda la prudencia y con todo el criterio para que se pueda transitar prácticamente dentro de la línea del presupuesto, vemos que en la mayoría, en la gran mayoría si no es en la totalidad porque creo que solamente oficialía es la que está por debajo de la línea del cero todas tienen ampliaciones solamente oficialía tiene reducciones junto con tesorería y cómo podemos advertir el recurso excedente

se ha destinado a obra pública, que bueno que se esté haciendo de esa manera, qué malo que tengamos estas inquietudes y que no podamos solventarlas ¿Por qué? Porque en la práctica imagínense que en cada ocasión en una empresa o en alguna entidad tengamos que estar sesionando para cada movimiento de cada dependencia aquí vamos a vivir, aquí vamos a vivir en la sala de regidores aprobando ampliaciones y reducciones de manera permanente y tenemos la complicación a veces que algunos no pueden venir en ciertos horarios, imagínense ahora estando día y noche para aprobar ampliaciones y reducciones, es cuanto gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, para someterlo a voto yo nomas les digo, yo no pensaba hacer uso de ese recurso que a veces con la ambigüedad que dicen el recurso de ser yo el voto de calidad, no lo pensaba hacer y yo apelando a esta mesa de que ustedes confían en su alcalde, confían en esta administración y con toda la tranquilidad que tenemos unas cuentas transparentes, sanas y limpias. Pero ahora yo de la misma manera yo voy apelar a los otros once que lo hagan con razonamiento y que no lo hagan por falta de información que muy seguro a lo mejor tienen razón por eso la idea de irse a una extraordinaria sería lo más adecuado como lo comentan algunos de ustedes, pero yo también apelo a todos los que no votaron por desinformación, inclusive podría ser que por alguna recomendación pero no a un interés más que al razonamiento que lo hagan de esa manera por eso continuamos secretario la sesión que se analice ahí el reglamento.

El C. Regidor Propietario, Martin Elías Ortega López, manifiesta: Tendría que usted desempatar el punto cuatro.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: si, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: Buenas tardes, pues yo quiero hacer la aclaración que yo no voté yo voté en contra no porque me lo recomendaron, simplemente porque ya estoy harta de siempre lo mismo habíamos dicho que no vamos a tapar nada ya, que no había ninguna equivocación, vamos de equivocación tras equivocación y esto el pueblo es el que nos lo está mirando es por eso que yo voté en contra y voy a seguir votando en contra todos los que vienen por la misma situación, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, una equivocación, pero adelante se respeta, gracias regidora Leti, está la regidora Lydia y Ugalde.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Gracias, muy buenas tardes, yo lo voté a favor por lo siguiente porque yo veo trabajo, veo acción más que palabras y lo voté razonando mi voto por mencionar alguna de las acciones que como gobierno hemos implementado y analizando la gráfica es verdad en donde se ha incrementado el presupuesto es en obras por mencionar algunas que se están haciendo aquí porque muchas veces no queremos ver ni aceptar las cosas buenas que se están haciendo en esta administración, el bacheo en las calles av. Tecnológico, diversas calles de la colonia de la mesa, las haciendas, en prolongación Álvaro Obregón, San Carlos, San Miguel, en beneficio de los Nogalenses se construyó un canal pluvial en la unidad deportiva Virreyes, en la colonia los álamos, se construyó una cancha multiusos en la escuela primaria Vicente Guerrero del ejido Mascareñas, y así podría estar mencionando muchas de las cosas que se han hecho. Desde que yo llegue a Nogales no me había tocado ver tanto trabajo de parte de la administración, veo que se está trabajando en el bacheo, en pavimentación muchos de nosotros no queremos ver eso y la verdad me pongo a pensar que a veces si puede ser que votamos en contra por la instrucción de alguien no digo quienes no digo nombres, pero ya se los dejo a su consideración, se respeta si ustedes quieren seguir votando en contra, muchas gracias.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: Por alusión alcalde y yo siempre le he dado la confianza al alcalde puesto que el me la pidió yo se la he dado hasta ahorita, se la dimos a la comisión de hacienda y mire donde estamos ahorita eso es el problema no es usted alcalde tenemos la confianza en usted pero tenemos que seguir trabajando que realmente nos den transparencia a nosotros como regidores que nosotros somos los que damos la cara a través de la gente, no son las direcciones somos nosotros los regidores y acuérdesese que venimos en el mismo paquete como siempre lo he dicho regidor, alcalde y sindico es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora ¿Quién más tiene la mano levantada? Ugalde.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Si buenas tardes de nueva cuenta compañeros yo también voté a favor porque veo claridad, porque veo que se ha trabajado bastante y con ellos también nosotros hemos estado acompañándolos a los diferentes lugares para verificar y revisar estos movimientos, y casi siempre es lo mismo compañeros no asisten, no se presentan, se les ruega para que estén aquí en las juntas y no vienen pero cuando vienen, vienen ya preparados para levantar la mano o para votar en contra, ahorita por ejemplo se sometió a voto para dar a conocer el estado de aplicación de recursos y pues no lo votaron tampoco y pues entonces no sé qué es lo que están buscando o que es lo que quieren, por una simple información pues no creo que llegue a tanto ¿no? Y pues de consejos creo que ya estamos grandecitos para tomar decisión propia ¿no? No creo que tenemos que estar tomando consejos de otras personas hazle así hazle asa, creo que somos grandes y tenemos los criterios bien definidos muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien yo les pediría que cada quien no está obligado a decir porque votó porque no votó, entonces que me ayuden a buscar la solución y a transitar eso de la mejor manera si tenemos que hacer lo correcto en una extraordinaria alimentando de la información que estuviera yo muy de acuerdo que pudo ser escasa, ausente para la toma de decisiones que me ayuden a transitar de esa manera y no caer ahorita en porque si vota uno porque el otro, no buscar soluciones se los pediría de favor, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si presidente veo con mucha atención que se habla de equivocaciones y de equivocaciones, yo quiero saber cuáles son las equivocaciones que nos ha hecho saber por escrito a la comisión de hacienda para poder expresarnos necesitamos probar estas equivocaciones, yo nomas te voy a comentar regidora que como ya lo comenté yo voto estos temas soy el presidente de la comisión de hacienda tengo un compromiso, tengo una responsabilidad, ya he estado aquí durante años en dos administraciones se cómo funciona y opera todas y cada una de las comisiones cuando la comisión de hacienda se convoca se hace de conocimiento de todos y cada uno de los integrantes de cabildo, siempre es abierta y como ha veces que tenemos problemas de agendas con regidores algunos que están fuera, otros que están trabajando aquí en el municipio etc. Y lo podemos entender pero para eso son las comisiones si no pueden venir los demás integrantes pues bueno la comisión tiene que seguir este proceso y para finalizar yo este tema nomas comentar que como dijo la

regidora Leticia Calderón que estamos en el mismo barco verdad pues yo creo que en el mismo barco si están nuestros diputados en el congreso del Estado incluyendo lo de su instituto político como los del instituto político porque la información financiera que se ha enviado en esta administración va directamente al Congreso del Estado para que sea analizada, sea revisada y es aprobada por los diputados de su instituto político y lo podemos probar con los acuerdos que se determinan allá, entonces yo creo que la que no está en sintonía y es muy respetable sus dudas que puedan tener pero cuando tenga dudas regidora si por favor háznosla llegar es muy complicado decir nomas que son equivocaciones y no te voy a poder dar ni una respuesta a lo que ahorita tú me dices, equivocaciones, equivocaciones, equivocaciones y equivocaciones también hay mucho en una comisión que tampoco trabaja mucho como es la de transporte.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien tranquilos por favor, tranquilidad por favor, Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Yo les suplicaría a todos que mantengamos la calma yo creo que no es para pelearnos en la mesa ni para descalificarnos tampoco creo que cada uno tiene percepción muy particular de la forma como se debe de transitar en el quehacer del Ayuntamiento yo sí creo que si nos damos a la tarea de estar revisando cada ampliación o reducción vamos a vivir aquí en la mesa discutiéndolo y eso nos va a restar operatividad y vamos a fallar en la atención a la ciudadanía, no creo que haya habido en la historia de Nogales un solo Ayuntamiento que lo haya hecho en el pasado pero sería cuestión de ver como resultaría un ejercicio de esa naturaleza, no lo concibo dentro de la operación ni siquiera de una empresa menos en un Ayuntamiento, sin embargo sí puedo mencionar compañeros y los invito a la moción y a la reflexión el artículo 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal habla de las obligaciones de los regidores y en el apartado siete dice que es importante vigilar que la cuenta pública municipal se integre en forma y términos previstos en la disposiciones aplicables y se remita a tiempo al Congreso del Estado, estamos apenas a tiempo el plazo se vence el día 15 que es el día de mañana, yo les pediría que lo hagamos con la reflexión del caso, lo revisemos como lo debamos de hacer porque.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor es hasta hoy a las 12:00.

Continúa el C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Es hasta hoy a las 12:00, porque tenemos un ayuntamiento que ahorita podemos presumir como administración que tenemos recursos que hemos operado la ciudad de manera adecuada en el tema de los recursos y con transparencia, tenemos afortunadamente este año o estarán nuestros trabajadores del Ayuntamiento sufriendo por el pago de aguinaldos ¿por qué? Porque ya se previó esa situación, el Ayuntamiento como tal en valor de capital ha crecido en lo que va de este año un 12.3% tiene mayor equipamiento, hay muchísimas cosas de las cuales sentirnos muy contentos como resultado y esta gráfica como se los mencioné hace un rato ilustra plenamente cual ha sido la operatividad con la cual, sin estar nosotros inmersos día y día completo revisando cada una de las partidas se ha manejado de manera prudente la movilidad de los recursos apelo a que por favor lo hagamos con prudencia lo hagamos en pro de la ciudad y transitemos la cuenta pública como corresponde y de acuerdo a los términos legales como indica el reglamento interior del Ayuntamiento y lo que dice la Ley de Gobierno y Administración Municipal, yo les pido por favor el apoyo para poder transitar esto en tiempo y forma y que la información llegue correcta y adecuadamente al congreso del Estado, es cuanto muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, compañera Perla adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias alcalde de verdad compañeros que lástima que tengamos que recurrir a la ofensas personales cuando ya no tenemos nada que decir que falta de madurez en esta mesa que lastima también que tengamos que ofendernos en nuestra inteligencia haciéndonos ver como títeres que estamos aquí todos los días viendo los temas, manifestando nuestras dudas que bueno si lo tenemos que hacer por oficio gracias por decírnoslos así lo vamos a empezar a hacer, pero es un tema que lo vemos día a día en las comisiones y que cabe mencionar que la compañera Leticia se la pasa aquí todos los días y está muy al pendiente de todos los temas, pero que lastima y que falta de madurez esta mesa que cada vez que no tenemos nada que decir para defender un tema con contexto y fundamento lancemos ataques personales a los compañeros que lastima, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien para continuar con el orden del día refiriéndome al punto número cuatro y no más voy a asentar que mí, en relación al punto número cuatro antes mencionado del orden del día, mi voto de calidad es a favor.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (Los Regidores Propietarios Josefina Chacón García, Luis Miguel Luque Armenta, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Marco Efrén Rivera Cabrera, Perla Anaís Méndez Cota, Laura Elba Méndez Ríos, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Leticia Calderón Fuentes, Eva Chávez Gutiérrez, Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho: Se aprueba por mayoría de doce votos a favor, (once votos a favor, más el voto de calidad del Presidente Municipal, Artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento), y once votos en contra, las transferencias liquidadas y compensadas al presupuesto de egresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2022, del Municipio de Nogales, Sonora.

Es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por el período comprendido del 1° de enero al 30 DE SEPTIEMBRE del presente ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, autorizo ampliaciones liquidadas por un importe de **5 millones 447 mil 132 pesos 23 centavos** modificando el presupuesto de egresos de la Administración Directa para el ejercicio fiscal 2022 que ascienden a **\$ 1 mil 218 millones 130 mil 835 pesos 58 centavos**.

Cabe señalar que durante este periodo el Ayuntamiento de Nogales ha aprobado las modificaciones presupuestales a fin de cumplir con los programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio. Lo anterior con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del ejercicio.

En el presente, se informa de manera anualizada el comportamiento del ejercicio presupuestal del gasto considerando el presupuesto original, ampliaciones compensadas así como el presupuesto modificado.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 del mes de Noviembre de 2022, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2022.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)

Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos líquidos por el concepto de 5, 447,047.50 que comprenden las aportaciones derivadas del convenio federal por concepto de Registro Público Vehicular, así mismo se obtuvieron rendimientos financieros por el mismo concepto, por la canida de 84.73 pesos que serán aplicados a la Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle San Luis Potosí entre Calle Orizaba y Felipe Ángeles Col. Leandro Valle. De la misma manera y con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al 30 de septiembre 2022 y para dar cumplimiento a programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio, se realizaron las siguientes transferencias compensadas.

Capítulo/Par tida	Nombre	Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado
101	OFICINA DE REGIDORES	13,991,335.50	57,491.67	14,048,827.17
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,238,177.65	191.67	12,238,369.32
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,446,888.41	574.37	8,447,462.78
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,308,401.24	5,433.20	1,313,834.44
1400	Seguridad Social	2,448,319.04	7,389.00	2,440,930.04
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	1,573.10	36,142.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	897,171.99	35,779.02	861,392.97
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	66,890.77	38,542.07	105,432.84

	2200	Alimentos y utensilios	30,281.18	64,923.72	95,204.90
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	800,000.04	-	139,244.81
3000		SERVICIOS GENERALES	278,718.51	142,079.02	420,797.53
	3100	Servicios básicos	37,022.89	10,000.00	47,022.89
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	135,749.54	-	115,000.02
	3700	Servicios de traslado y viáticos	50,000.00	272,079.04	322,079.04
	3800	Servicios oficiales	55,946.08	-	25,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	527,267.35	25,000.00	30,946.08
	4400	Ayudas sociales	527,267.35	-	527,267.35
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	-	-
	5100	Mobiliario y equipo de administración	50,000.00	49,000.00	1,000.00
201		DESPACHO DEL SINDICO	13,783,198.19	49,000.00	1,000.00
1000		SERVICIOS PERSONALES	6,223,594.45	18,627.81	13,801,826.00
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,078,158.51	1,132.71	6,224,727.16
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	382,221.84	23,464.80	4,101,623.31
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	636,608.64	-	12,336.14
	1400	Seguridad Social	1,092,036.50	105,446.04	742,054.68
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	-	117,015.09
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	252,621.60	1,573.10	36,142.06
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	69,999.92	5,700.00	258,321.60
	2200	Alimentos y utensilios	36,000.00	-	3,398.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	126,621.68	-	66,601.92
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	20,000.00	9,098.00	29,098.00
3000		SERVICIOS GENERALES	6,060,982.14	11,795.10	6,072,777.24
	3100	Servicios básicos	77,853.18	-	77,853.18
	3200	Servicios de arrendamiento	420,000.00	-	420,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	461,129.00	-	512,964.10
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	41,000.00	51,835.10	512,964.10
	3700	Servicios de traslado y viáticos	99,999.96	1,000.00	42,000.00
	3800	Servicios oficiales	33,000.00	-	99,999.96
	3900	Otros servicios generales	4,928,000.00	-	33,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,246,000.00	41,040.00	4,886,960.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	4,000.00	-	1,246,000.00
				63,532.22	67,532.22

	5400	Vehículos y equipo de transporte	242,000.00	-	63,532.22	178,467.78
	5800	Bienes inmuebles	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
301		DESPACHO DEL PRESIDENTE	15,024,929.76	-	268,814.80	14,756,114.96
1000		SERVICIOS PERSONALES	6,784,929.76	-	164,884.49	6,620,045.27
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,485,536.10	-	130,988.29	4,616,524.39
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	700,391.83	-	69,882.84	770,274.67
	1400	Seguridad Social	1,564,432.87	-	363,045.62	1,201,387.25
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	-	2,710.00	31,858.96
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	410,000.00	-	-	410,000.00
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	120,000.00	-	-	120,000.00
	2200	Alimentos y utensilios	290,000.00	-	-	290,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	6,738,000.00	-	154,062.18	6,583,937.82
	3100	Servicios básicos	495,999.96	-	200,000.00	295,999.96
	3200	Servicios de arrendamiento	240,000.00	-	200,000.00	40,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,000,000.04	-	12,500.97	1,987,499.07
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	120,000.00	-	-	120,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	770,000.00	-	52,429.34	717,570.66
	3800	Servicios oficiales	3,100,000.00	-	310,868.13	3,410,868.13
	3900	Otros servicios generales	12,000.00	-	-	12,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000.00	-	1,000.13	718,999.87
	4400	Ayudas sociales	720,000.00	-	1,000.13	718,999.87
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,000.00	-	51,132.00	423,132.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	360,000.00	-	51,132.00	411,132.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	12,000.00	-	-	12,000.00
302		SECRETARIA PARTICULAR	760,000.00	-	242,027.17	1,002,027.17
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	-	174,597.83	174,597.83
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	-	108,280.92	108,280.92
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	-	17,799.66	17,799.66
	1400	Seguridad Social	-	-	48,517.25	48,517.25
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	508,000.00	-	11,669.34	519,669.34
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	102,000.00	-	-	102,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	358,000.00	-	7,869.03	365,869.03

	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	48,000.00	3,800.31	51,800.31
3000		SERVICIOS GENERALES	192,000.00	55,760.00	247,760.00
	3100	Servicios básicos	12,000.00	-	12,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	55,760.00	235,760.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	-	60,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000.00	-	60,000.00
401		DESPACHO DEL SECRETARIO	56,904,467.32	15,979,164.39	40,925,302.93
1000		SERVICIOS PERSONALES	23,843,353.36	16,408,964.39	7,434,388.97
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,380,868.60	9,862,571.82	4,518,296.78
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,389,433.69	2,172,869.43	1,216,564.26
	1400	Seguridad Social	5,727,361.47	4,166,109.33	1,561,252.14
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	345,689.60	207,413.81	138,275.79
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	490,000.04	144,221.92	634,221.96
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	360,000.00	-	360,000.00
	2200	Alimentos y utensilios	50,000.00	90,000.00	140,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,000.04	54,221.92	134,221.96
3000		SERVICIOS GENERALES	2,440,000.00	2,443,758.08	4,883,758.08
	3100	Servicios básicos	180,000.00	5,000.00	185,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	500,000.00	-	500,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	700,000.00	2,558,280.00	3,258,280.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	36,000.04	216,000.04
	3700	Servicios de traslado y viáticos	80,000.00	30,522.03	110,522.03
	3800	Servicios oficiales	800,000.00	186,043.99	613,956.01
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,831,113.92	2,223,480.00	27,607,633.92
	4400	Ayudas sociales	28,631,113.92	2,223,480.00	26,407,633.92
	4800	Donativos	1,200,000.00	-	1,200,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	65,300.00	365,300.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	150,000.00	-	150,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	150,000.00	51,300.00	201,300.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	14,000.00	14,000.00
402		SERVICIOS DE GOBIERNO	-	1,485,724.16	1,485,724.16
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	1,485,724.16	1,485,724.16
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	607,215.43	607,215.43

	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	365,716.56	365,716.56
	1400	Seguridad Social	-	476,650.19	476,650.19
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	36,141.98	36,141.98
403		COMISARIAS	-	377,315.32	377,315.32
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	377,315.32	377,315.32
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	325,707.76	325,707.76
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	51,607.56	51,607.56
	1400	Seguridad Social	-	-	-
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
405		PROTECCION CIVIL	1,703,596.96	1,867,356.46	3,570,953.42
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	1,091,676.46	1,091,676.46
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	822,281.63	822,281.63
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	141,469.61	141,469.61
	1400	Seguridad Social	-	127,925.22	127,925.22
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	320,000.00	136,000.00	456,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	90,000.00	65,230.19	155,230.19
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	60,000.00	72,000.00	132,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	170,000.00	1,230.19	168,769.81
3000		SERVICIOS GENERALES	35,000.00	76,000.00	111,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	-	40,000.00	40,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	25,000.00	36,000.00	61,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	-	10,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,596.96	563,680.00	712,276.96
	4400	Ayudas sociales	148,596.96	563,680.00	712,276.96
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200,000.00	-	1,200,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,200,000.00	-	1,200,000.00
406		JUZGADO CALIFICADOR	530,000.00	8,295,373.96	8,825,373.96
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	8,300,373.96	8,300,373.96
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	5,193,720.57	5,193,720.57
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,274,331.25	1,274,331.25
	1400	Seguridad Social	-	1,797,753.14	1,797,753.14
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	34,569.00	34,569.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000.00	-	280,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	180,000.00	-	180,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	100,000.00	-	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	250,000.00	5,000.00	245,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	250,000.00	5,000.00	245,000.00
407	INSPECCION Y VIGILANCIA	382,417.88	4,256,322.10	4,638,739.98
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	4,256,322.10	4,256,322.10
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,639,869.96	2,639,869.96
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	641,351.48	641,351.48
1400	Seguridad Social	-	902,816.54	902,816.54
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	72,284.12	72,284.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,417.88	-	82,417.88
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	32,417.88	-	32,417.88
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,000.00	-	50,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	-	300,000.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	300,000.00	-	300,000.00
409	ACCION CIVICA	115,000.00	1,002,731.76	1,117,731.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	1,002,731.76	1,002,731.76
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	403,944.35	403,944.35
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	148,608.81	148,608.81
1400	Seguridad Social	-	378,285.10	378,285.10
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	71,893.50	71,893.50
3000	SERVICIOS GENERALES	100,000.00	-	100,000.00
3800	Servicios oficiales	100,000.00	-	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	-	15,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,000.00	-	15,000.00
501	DESPACHO DEL TESORERO	24,580,836.24	19,689,363.73	4,891,472.51
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,783,303.62	20,574,534.75	2,208,768.87
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,238,828.85	12,665,661.24	1,573,167.61
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,922,834.19	2,692,741.53	230,092.66
1400	Seguridad Social	5,379,657.86	4,974,150.38	405,507.48
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	241,982.72	241,981.60	1.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	446,708.80	224,363.66	671,072.46

	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	180,403.23	174,461.41	354,864.64
	2200	Alimentos y utensilios	103,955.28	55,577.64	159,532.92
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	55,100.60	7,355.37	62,455.97
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,686.05	9,000.00	10,686.05
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	105,563.64	22,030.76	83,532.88
3000		SERVICIOS GENERALES	1,330,808.22	641,147.18	1,971,955.40
	3100	Servicios básicos	127,675.08	3,776.96	131,452.04
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	815,404.04	714,788.62	1,530,192.66
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	80,341.71	28,385.29	108,727.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	262,006.99	127,264.12	134,742.87
	3800	Servicios oficiales	45,380.40	21,460.43	66,840.83
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,015.60	19,660.18	39,675.78
	5100	Mobiliario y equipo de administración	20,000.00	19,660.18	39,660.18
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	15.60	-	15.60
503		DIRECCION DE INGRESOS	6,900,177.00	10,556,306.52	17,456,483.52
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	11,579,096.93	11,579,096.93
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	7,468,754.11	7,468,754.11
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,729,469.75	1,729,469.75
	1400	Seguridad Social	-	2,265,781.81	2,265,781.81
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	115,091.26	115,091.26
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	455,435.45	110,848.60	566,284.05
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	388,700.52	115,348.60	504,049.12
	2200	Alimentos y utensilios	4,456.45	-	4,456.45
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	55,192.18	8,000.00	47,192.18
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	15.60	3,500.00	3,515.60
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	7,070.70	-	7,070.70
3000		SERVICIOS GENERALES	3,473,241.40	417,672.22	3,055,569.18
	3200	Servicios de arrendamiento	195,262.39	195,262.39	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,060,320.05	301,763.26	1,362,083.31
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,154,645.26	520,673.09	1,633,972.17
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	15.60	-	15.60
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	4,071.60	3,500.00	571.60
	3700	Servicios de traslado y viáticos	54,587.05	-	54,587.05

	3900	Otros servicios generales	4,339.45	-	4,339.45
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,470,484.55	-	1,470,484.55
	4400	Ayudas sociales	351,000.00	-	351,000.00
	4800	Donativos	1,119,484.55	-	1,119,484.55
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,501,015.60	715,966.79	785,048.81
	5100	Mobiliario y equipo de administración	1,000.00	-	1,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,015.60	715,966.79	784,048.81
504		DIRECCION DE CATASTRO	4,332,793.21	3,196,180.95	7,528,974.16
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	4,355,320.95	4,355,320.95
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,418,730.95	2,418,730.95
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	899,458.93	899,458.93
	1400	Seguridad Social	-	964,847.05	964,847.05
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	72,284.02	72,284.02
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	38,934.63	6,304.35	45,238.98
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	11,169.91	2,239.35	13,409.26
	2200	Alimentos y utensilios	2,912.05	2,000.00	4,912.05
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	2,065.00	2,065.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	24,821.47	-	24,821.47
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	15.60	-	15.60
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	15.60	-	15.60
3000		SERVICIOS GENERALES	3,828,882.23	1,145,103.12	2,683,779.11
	3100	Servicios básicos	43,965.33	31,436.88	75,402.21
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,780,483.85	671,200.00	1,109,283.85
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,000,000.00	505,340.00	1,494,660.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	4,433.05	-	4,433.05
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	464,976.35	20,341.23	444,635.12
	5100	Mobiliario y equipo de administración	244,300.00	30,556.45	274,856.45
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	89,376.30	18,072.75	71,303.55
	5900	Activos intangibles	131,300.05	32,824.93	98,475.12
505		DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	216,928,673.68	26,149,037.85	190,779,635.83
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	3,945,569.07	3,945,569.07
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,446,204.49	2,446,204.49
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	510,469.61	510,469.61

	1400	Seguridad Social	-	946,821.78	946,821.78
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	42,073.19	42,073.19
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	74,374.24	-	74,374.24
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	35,236.34	-	35,236.34
	2200	Alimentos y utensilios	2,289.92	-	2,289.92
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	36,847.98	-	36,847.98
3000		SERVICIOS GENERALES	3,468,111.70	5,809,153.00	9,277,264.70
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	284,936.65	-	284,936.65
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,076,481.50	1,000,000.00	2,076,481.50
	3700	Servicios de traslado y viáticos	106,677.95	14,022.70	92,655.25
	3900	Otros servicios generales	15.60	6,823,175.70	6,823,191.30
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	99,237,606.86	66,423.00	99,304,029.86
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	99,237,606.86	66,423.00	99,304,029.86
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	620,015.60	1,630.40	621,646.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	620,000.00	1,630.40	621,630.40
	5400	Vehículos y equipo de transporte	15.60	-	15.60
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	35,589,702.54	34,556,633.90	1,033,068.64
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	35,589,702.54	34,556,633.90	1,033,068.64
9000		DEUDA PUBLICA	77,938,862.74	1,415,179.42	76,523,683.32
	9100	Amortización de la deuda pública	5,013,275.88	-	5,013,275.88
	9200	Intereses de la deuda pública	30,911,202.95	3,445,040.15	34,356,243.10
	9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	42,014,383.91	4,860,219.57	37,154,164.34
506		PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	-	784,849.16	784,849.16
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	784,849.16	784,849.16
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	436,079.78	436,079.78
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	159,287.40	159,287.40
	1400	Seguridad Social	-	189,481.98	189,481.98
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
701		DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	59,947,242.73	52,299,194.50	7,648,048.23
1000		SERVICIOS PERSONALES	57,713,749.78	51,887,694.49	5,826,055.29
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	24,628,729.05	21,022,024.66	3,606,704.39
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	9,044,395.94	7,693,559.90	1,350,836.04

	1400	Seguridad Social	20,065,194.39	-	19,196,679.88	868,514.51
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	3,975,430.40	-	3,975,430.05	0.35
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,288,492.95	-	400,000.00	888,492.95
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	201,333.13	-	117,353.44	83,979.69
	2200	Alimentos y utensilios	100,000.00	-	-	100,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	450,000.00	-	400,000.00	50,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	477,334.00	-	-	477,334.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	59,825.82	-	117,353.44	177,179.26
3000		SERVICIOS GENERALES	395,000.00	-	57,000.00	452,000.00
	3100	Servicios básicos	210,000.00	-	-	210,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	140,000.00	-	45,000.00	95,000.00
	3800	Servicios oficiales	30,000.00	-	102,000.00	132,000.00
	3900	Otros servicios generales	15,000.00	-	-	15,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	550,000.00	-	68,500.01	481,499.99
	5100	Mobiliario y equipo de administración	300,000.00	-	86,500.00	386,500.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00	-	39,999.99	89,999.99
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	200,000.00	-	195,000.00	5,000.00
703		ALUMBRADO PUBLICO	47,848,595.72	-	1,608,529.56	46,240,066.16
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	-	2,164,890.40	2,164,890.40
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	-	944,699.31	944,699.31
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	-	679,342.76	679,342.76
	1400	Seguridad Social	-	-	503,986.68	503,986.68
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	36,861.65	36,861.65
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,343,476.52	-	282,000.00	8,625,476.52
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	25,000.00	-	-	25,000.00
	2200	Alimentos y utensilios	119,385.60	-	-	119,385.60
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,895,758.08	-	207,000.00	7,102,758.08
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,159,350.00	-	-	1,159,350.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	143,982.84	-	75,000.00	218,982.84
3000		SERVICIOS GENERALES	36,914,399.24	-	3,021,000.00	33,893,399.24
	3100	Servicios básicos	33,764,399.24	-	-	33,764,399.24
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	100,000.00	-	75,000.00	25,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,050,000.00	-	2,946,000.00	104,000.00

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,590,719.96	-	1,034,419.96	1,556,300.00
	5400 Vehículos y equipo de transporte	2,590,719.96	-	1,034,419.96	1,556,300.00
704	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	35,770,502.76		46,112,365.02	81,882,867.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	-		41,111,628.28	41,111,628.28
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-		18,290,198.77	18,290,198.77
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-		10,668,056.58	10,668,056.58
	1400 Seguridad Social	-		9,080,193.68	9,080,193.68
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-		3,073,179.25	3,073,179.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,120,502.76		1,124,279.46	22,244,782.22
	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	150,000.00		-	150,000.00
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	12,736,738.56		364,279.45	13,101,018.01
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	404,040.00		500,000.00	904,040.00
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	7,829,724.20		260,000.01	8,089,724.21
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00		-	1,000,000.00
	3200 Servicios de arrendamiento	1,000,000.00		-	1,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,650,000.00		3,876,457.28	17,526,457.28
	5400 Vehículos y equipo de transporte	13,500,000.00		3,836,100.00	17,336,100.00
	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00		40,357.28	190,357.28
706	RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSPARENCIA	197,276.81		5,798,787.64	5,996,064.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	-		5,840,787.64	5,840,787.64
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-		2,027,699.50	2,027,699.50
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-		1,370,455.01	1,370,455.01
	1400 Seguridad Social	-		1,940,951.48	1,940,951.48
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-		501,681.65	501,681.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,276.81		-	155,276.81
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	194,529.46		42,000.00	152,529.46
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,747.35		-	2,747.35
710	RASPADO Y NOVELACION DE CALLES	10,291,593.84		8,884,890.58	19,176,484.42
1000	SERVICIOS PERSONALES	-		1,949,170.03	1,949,170.03
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-		850,475.71	850,475.71
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-		570,876.29	570,876.29
	1400 Seguridad Social	-		452,477.82	452,477.82
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-		75,340.21	75,340.21

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,141,593.84	135,720.55	2,277,314.39
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,136,816.00	135,720.55	2,272,536.55
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,777.84	-	4,777.84
3000	SERVICIOS GENERALES	8,150,000.00	6,800,000.00	14,950,000.00
3200	Servicios de arrendamiento	8,150,000.00	6,000,000.00	14,150,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	800,000.00	800,000.00
			-	
			139,577,755.1	
801	DESPACHO DEL DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	143,919,206.78	1	4,341,451.67
			-	
			139,563,755.1	
1000	SERVICIOS PERSONALES	143,241,561.10	1	3,677,805.99
			-	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	86,113,089.43	83,529,014.19	2,584,075.24
			-	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	24,032,516.42	23,572,345.10	460,171.32
			-	
1400	Seguridad Social	33,095,955.25	32,462,395.82	633,559.43
			-	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
			-	
3000	SERVICIOS GENERALES	677,645.68	14,000.00	663,645.68
3100	Servicios básicos	12,645.72	32,000.00	44,645.72
3700	Servicios de traslado y viáticos	114,999.96	-	114,999.96
			-	
3800	Servicios oficiales	550,000.00	46,000.00	504,000.00
802	DEPTO. DE POLICIA PREVENTIVA	27,108,406.80	85,785,860.54	112,894,267.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,000.00	84,722,933.87	85,722,933.87
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	51,939,952.68	51,939,952.68
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	15,471,167.85	15,471,167.85
1400	Seguridad Social	-	17,311,813.34	17,311,813.34
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,185,182.04	2,907,438.36	12,092,620.40
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	241,814.88	4,097.87	245,912.75
2200	Alimentos y utensilios	12.00	-	12.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	36.00	-	36.00
			-	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	377,923.32	246,000.00	131,923.32
			-	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	295,000.00	9,165.33	285,834.67
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,009,556.96	2,680,042.70	4,689,599.66
			-	
2800	Materiales y suministros para seguridad	3,720,826.88	1,380,826.88	2,340,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,540,012.00	1,859,290.00	4,399,302.00

3000	SERVICIOS GENERALES	6,377,606.76	-	38,311.36	6,339,295.40
	3100 Servicios básicos	12.00	-	-	12.00
	3200 Servicios de arrendamiento	12.00	46,000.00	-	46,012.00
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,870,000.00	-	350,000.00	3,520,000.00
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,024,304.04	159,137.40	-	2,183,441.44
	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	28,266.72	106,551.24	-	134,817.96
	3700 Servicios de traslado y viáticos	455,000.00	-	-	455,000.00
	3900 Otros servicios generales	12.00	-	-	12.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,597.32	994,950.67	-	1,023,547.99
	4400 Ayudas sociales	28,597.32	994,950.67	-	1,023,547.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,517,020.68	2,801,151.00	-	7,715,869.68
	5100 Mobiliario y equipo de administración	930,612.04	-	437,965.00	492,647.04
	5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	47,498.88	8,000.00	-	55,498.88
	5400 Vehículos y equipo de transporte	8,638,909.76	1,971,186.04	-	6,667,723.72
	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	900,000.00	399,999.96	-	500,000.04
803	DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL	2,000,690.40	32,201,981.68	-	34,202,672.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	32,441,796.72	-	32,441,796.72
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	17,920,864.87	-	17,920,864.87
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	6,919,324.72	-	6,919,324.72
	1400 Seguridad Social	-	7,601,607.13	-	7,601,607.13
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00	-	-	12.00
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	12.00	-	-	12.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,423,713.36	-	-	1,423,713.36
	3100 Servicios básicos	12.00	-	-	12.00
	3200 Servicios de arrendamiento	1,423,701.36	-	-	1,423,701.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	576,965.04	239,815.04	-	337,150.00
	5100 Mobiliario y equipo de administración	576,965.04	239,815.04	-	337,150.00
804	ADMINISTRACION	18,571,377.86	9,184,925.09	-	27,756,302.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	9,234,906.09	-	9,234,906.09
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	5,750,677.17	-	5,750,677.17
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,478,754.10	-	1,478,754.10
	1400 Seguridad Social	-	2,005,474.82	-	2,005,474.82

	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	18,401,610.90	11,622.73	18,413,233.63
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	772,005.48	48,218.34	820,223.82
	2200	Alimentos y utensilios	95,000.04	63,404.39	158,404.43
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	12.00	-	12.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,534,581.38	100,000.00	17,434,581.38
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	12.00	-	12.00
3000		SERVICIOS GENERALES	169,766.96	61,603.73	108,163.23
	3100	Servicios básicos	44,742.96	18,377.27	63,120.23
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	125,012.00	106,400.00	18,612.00
	3900	Otros servicios generales	12.00	26,419.00	26,431.00
808		DELEGACION SUR	12.00	2,304,755.86	2,304,767.86
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	2,304,755.86	2,304,755.86
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,234,425.24	1,234,425.24
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	550,519.54	550,519.54
	1400	Seguridad Social	-	519,811.08	519,811.08
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
3000		SERVICIOS GENERALES	12.00	-	12.00
	3100	Servicios básicos	12.00	-	12.00
809		DELEGACION ESTE	-	5,279,682.95	5,279,682.95
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	5,279,682.95	5,279,682.95
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,929,534.01	2,929,534.01
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,252,097.28	1,252,097.28
	1400	Seguridad Social	-	1,098,051.66	1,098,051.66
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
810		SUB DELEGACION PONIENTE	-	4,496,071.61	4,496,071.61
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	4,496,071.61	4,496,071.61
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,363,842.16	2,363,842.16
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,055,065.89	1,055,065.89
	1400	Seguridad Social	-	1,077,163.56	1,077,163.56
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
811		SUB DELAGACION NOROESTE	-	2,647,335.90	2,647,335.90

1000	SERVICIOS PERSONALES	-	2,647,335.90	2,647,335.90
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,397,585.04	1,397,585.04
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	643,219.26	643,219.26
	1400 Seguridad Social	-	606,531.60	606,531.60
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
1001	DESPACHO DEL CONTRALOR	7,269,111.94	603,484.18	6,665,627.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,370,411.94	603,484.18	5,766,927.76
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,170,533.65	409,606.67	3,760,926.98
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	811,017.56	3,936.54	807,081.02
	1400 Seguridad Social	1,388,860.73	189,940.97	1,198,919.76
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	128,386.34	44,039.58	172,425.92
	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	59,024.50	24,327.95	83,352.45
	2200 Alimentos y utensilios	23,000.00	2,288.37	20,711.63
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	9,605.50	9,605.50
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	34,527.84	-	34,527.84
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	11,834.00	12,394.50	24,228.50
3000	SERVICIOS GENERALES	628,513.66	13,452.38	615,061.28
	3100 Servicios básicos	14,465.30	-	14,465.30
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	552,759.46	-	552,759.46
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	32,788.90	12,510.65	20,278.25
	3700 Servicios de traslado y viáticos	28,500.00	941.73	27,558.27
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	141,800.00	30,587.20	111,212.80
	5100 Mobiliario y equipo de administración	141,800.00	30,587.20	111,212.80
1002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	-	615,761.59	615,761.59
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	615,761.59	615,761.59
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	438,155.07	438,155.07
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	74,005.89	74,005.89
	1400 Seguridad Social	-	103,600.63	103,600.63
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
1101	DESPACHO DEL OFICIAL	37,638,650.25	16,890,606.63	20,748,043.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,590,602.25	16,756,562.85	4,834,039.40
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	11,261,213.60	8,473,679.26	2,787,534.34

	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,561,669.95	-	2,795,478.96	766,190.99
	1400	Seguridad Social	6,318,322.22	-	5,130,925.60	1,187,396.62
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	449,396.48	-	356,479.03	92,917.45
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,505,500.00	-	59,609.96	3,445,890.04
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	658,000.00	-	22,538.06	635,461.94
	2200	Alimentos y utensilios	280,000.00	-	-	280,000.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	55,000.00	-	-	55,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,135,000.00	-	58,689.69	2,076,310.31
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,000.00	-	100,000.00	112,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,500.00	-	-	50,500.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	315,000.00	-	78,382.21	236,617.79
3000		SERVICIOS GENERALES	11,084,512.00	-	188,484.21	11,272,996.21
	3100	Servicios básicos	120,000.00	-	-	120,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	3,095,512.00	-	-	3,095,512.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,150,000.00	-	-	2,150,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,308,000.00	-	84,722.00	3,223,278.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	60,000.00	-	15,272.01	75,272.01
	3800	Servicios oficiales	340,000.00	-	257,934.20	597,934.20
	3900	Otros servicios generales	2,011,000.00	-	-	2,011,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,458,036.00	-	262,918.03	1,195,117.97
	5100	Mobiliario y equipo de administración	348,000.00	-	86,478.93	434,478.93
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,110,000.00	-	379,396.96	730,603.04
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	12.00	-	-	12.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	12.00	-	-	12.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	12.00	-	30,000.00	30,012.00
1102		DESPACHO DEL SUB OFICIAL	65,000.00	-	3,335,717.15	3,400,717.15
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	-	3,335,717.15	3,335,717.15
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	-	1,815,318.74	1,815,318.74
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	-	863,752.35	863,752.35
	1400	Seguridad Social	-	-	543,179.86	543,179.86
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	113,466.20	113,466.20
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000.00	-	967.83	17,967.83
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	15,000.00	-	967.83	15,967.83

	2200	Alimentos y utensilios	2,000.00	-	2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	48,000.00	967.83	47,032.17
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	18,000.00	-	18,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	25,000.00	-	25,000.00
	3800	Servicios oficiales	5,000.00	967.83	4,032.17
1103		RECURSOS HUMANOS	58,609,012.00	3,385,800.96	61,994,812.96
1000		SERVICIOS PERSONALES	16,000,000.00	3,924,040.96	19,924,040.96
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,365,227.18	2,365,227.18
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,000,000.00	78,647.87	921,352.13
	1400	Seguridad Social	-	887,695.24	887,695.24
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	15,118,185.30	15,118,185.30
	1600	Previsiones	15,000,000.00	14,368,418.89	631,581.11
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	230,012.00	-	230,012.00
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	200,000.00	-	200,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12.00	-	12.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	30,000.00	-	30,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	10,600,000.00	538,240.00	10,061,760.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,580,000.00	-	1,580,000.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	9,000,000.00	538,240.00	8,461,760.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	20,000.00	-	20,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,779,000.00	-	31,779,000.00
	4400	Ayudas sociales	1,779,000.00	-	1,779,000.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	30,000,000.00	-	30,000,000.00
1104		BIENES Y SERVICIOS	200,036.00	5,047,925.11	5,247,961.11
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	4,997,925.11	4,997,925.11
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,491,389.08	2,491,389.08
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,251,921.60	1,251,921.60
	1400	Seguridad Social	-	1,144,892.63	1,144,892.63
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	109,721.80	109,721.80
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	-	200,000.00
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	200,000.00	-	200,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	-	12.00
	3200 Servicios de arrendamiento	12.00	-	12.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	50,000.00	50,024.00
	5100 Mobiliario y equipo de administración	24.00	50,000.00	50,024.00
1106	RASTRO	4,086,988.00	2,100,283.89	6,187,271.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	2,028,943.79	2,028,943.79
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,098,681.23	1,098,681.23
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	368,353.77	368,353.77
	1400 Seguridad Social	-	525,766.84	525,766.84
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	36,141.95	36,141.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,216,988.00	27,872.07	1,244,860.07
	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	75,000.00	323.85	75,323.85
	2200 Alimentos y utensilios	12,000.00	-	12,000.00
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	4,172.00	4,172.00
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	55,000.00	22,538.06	77,538.06
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	128,000.00	-	128,000.00
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	116,988.00	-	116,988.00
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	830,000.00	838.16	830,838.16
3000	SERVICIOS GENERALES	700,000.00	23,700.00	723,700.00
	3100 Servicios básicos	110,000.00	-	110,000.00
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	570,000.00	23,700.00	593,700.00
	3700 Servicios de traslado y viáticos	20,000.00	-	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,170,000.00	19,768.03	2,189,768.03
	5100 Mobiliario y equipo de administración	40,000.00	19,768.03	59,768.03
	5400 Vehículos y equipo de transporte	-	1,588,400.00	1,588,400.00
	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,130,000.00	1,588,400.00	541,600.00
1108	TALLER MUNICIPAL	892,000.00	1,331,566.19	2,223,566.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	1,331,566.19	1,331,566.19
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	741,605.05	741,605.05
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	215,289.25	215,289.25
	1400 Seguridad Social	-	342,300.19	342,300.19
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	32,371.70	32,371.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	708,000.00	-	708,000.00

	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21,000.00	705.47	21,705.47
	2200	Alimentos y utensilios	10,000.00	-	9,294.53
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	22,000.00	705.47	22,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	20,000.00	-	20,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	635,000.00	-	635,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	49,000.00	-	49,000.00
	3100	Servicios básicos	19,000.00	-	19,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	30,000.00	-	30,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	135,000.00	-	135,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	135,000.00	-	135,000.00
1301		DESPACHO DEL DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	14,579,582.76	-	14,579,582.76
1000		SERVICIOS PERSONALES	5,057,352.99	-	5,057,352.99
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,159,706.45	-	3,159,706.45
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	583,353.07	51,688.05	635,041.12
	1400	Seguridad Social	1,245,155.55	-	1,193,467.50
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	69,137.92	51,688.05	69,137.92
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	21,367.64	-	225,227.81
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	10,800.00	203,860.17	25,420.00
	2200	Alimentos y utensilios	2,567.64	14,620.00	2,567.64
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	8,000.00	-	8,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	-	189,240.17
3000		SERVICIOS GENERALES	9,300,862.13	189,240.17	8,763,327.92
	3100	Servicios básicos	7,696.20	-	7,696.20
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	-	1,531.20
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	9,293,165.93	1,531.20	8,754,100.52
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00	539,065.41	533,674.04
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	333,674.04	291,205.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	200,000.00	291,205.00	216,550.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	16,550.00	25,919.04
1401		DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	18,553,968.26	25,919.04	19,480,766.96
1000		SERVICIOS PERSONALES	14,214,950.26	926,798.70	14,256,913.96
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,382,441.80	41,963.70	9,447,705.60
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,410,833.09	65,263.80	1,753,909.36
				343,076.27	

	1400	Seguridad Social	3,317,968.49	-	371,095.58	2,946,872.91
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	103,706.88	4,719.21	-	108,426.09
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	714,200.00	93,375.00	-	620,825.00
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	132,200.00	4,000.00	-	128,200.00
	2200	Alimentos y utensilios	50,000.00	30,000.00	-	80,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	20,000.00	19,500.00	-	500.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	231,000.00	70,000.00	-	161,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	25,000.00	10,000.00	-	35,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	256,000.00	39,875.00	-	216,125.00
3000		SERVICIOS GENERALES	324,806.00	978,210.00	-	1,303,016.00
	3100	Servicios básicos	220,012.00	-	-	220,012.00
	3200	Servicios de arrendamiento	12,000.00	-	-	12,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	12.00	840,000.00	-	840,012.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	36,000.00	20,445.40	-	56,445.40
	3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	11,460.06	-	21,460.06
	3800	Servicios oficiales	46,770.00	106,304.54	-	153,074.54
	3900	Otros servicios generales	12.00	-	-	12.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,290,000.00	-	-	3,290,000.00
	4400	Ayudas sociales	3,290,000.00	-	-	3,290,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,012.00	-	-	10,012.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	10,000.00	-	-	10,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	12.00	-	-	12.00
1601		DESPACHO DEL DIR. DE ECONOMIA	4,159,695.46	34,977.77	-	4,124,717.69
1000		SERVICIOS PERSONALES	3,266,424.45	34,977.77	-	3,231,446.68
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,343,873.05	34,977.77	-	2,308,895.28
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	262,540.08	22,701.76	-	285,241.84
	1400	Seguridad Social	660,011.32	22,701.76	-	637,309.56
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	211,742.78	22,000.00	-	233,742.78
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	64,290.20	-	-	64,290.20
	2200	Alimentos y utensilios	35,000.00	-	-	35,000.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	12.00	-	-	12.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	67,416.58	12,000.00	-	79,416.58

	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	45,024.00	10,000.00	55,024.00
3000		SERVICIOS GENERALES	621,528.23	82,000.00	539,528.23
	3100	Servicios básicos	36,480.23	12,000.00	24,480.23
	3200	Servicios de arrendamiento	12.00	-	12.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	280,000.00	110,000.00	170,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12.00	30,000.00	30,012.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	40,000.00	-	40,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	12.00	80,000.00	80,012.00
	3800	Servicios oficiales	260,012.00	70,000.00	190,012.00
	3900	Otros servicios generales	5,000.00	-	5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	60,000.00	120,000.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	60,000.00	10,000.00	50,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	70,000.00	70,000.00
1801		DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	27,988,760.95	23,226,782.32	4,761,978.63
1000		SERVICIOS PERSONALES	27,988,760.95	23,226,782.32	4,761,978.63
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,752,442.25	11,527,532.47	3,224,909.78
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,105,448.07	3,470,764.78	634,683.29
	1400	Seguridad Social	8,301,215.59	7,434,972.67	866,242.92
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	829,655.04	793,512.40	36,142.64
1802		COORDINACION ADMINISTRATIVA	7,676,293.68	2,827,410.54	10,503,704.22
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	1,099,566.58	1,099,566.58
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	657,851.74	657,851.74
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	191,795.10	191,795.10
	1400	Seguridad Social	-	249,919.74	249,919.74
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,680,894.52	3,256,698.51	7,937,593.03
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	150,000.00	61,114.12	88,885.88
	2200	Alimentos y utensilios	24.00	934.00	958.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,476,946.52	2,542,566.63	5,019,513.15
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	900.00	6,000.00	6,900.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,436,000.00	6,000.00	1,442,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	215,000.00	2,250.00	212,750.00

	2800	Materiales y suministros para seguridad	90,000.00	371,756.00	461,756.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	312,024.00	392,806.00	704,830.00
3000		SERVICIOS GENERALES	565,399.16	152,128.14	413,271.02
	3100	Servicios básicos	43,815.16	34,611.27	78,426.43
	3200	Servicios de arrendamiento	286,500.00	202,068.87	84,431.13
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	15,024.00	23,320.00	38,344.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	12.00	-	12.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	80,024.00	48,942.46	128,966.46
	3700	Servicios de traslado y viáticos	100,000.00	16,933.00	83,067.00
	3800	Servicios oficiales	12.00	-	12.00
	3900	Otros servicios generales	40,012.00	40,000.00	12.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,430,000.00	1,376,726.41	1,053,273.59
	5100	Mobiliario y equipo de administración	1,250,000.00	847,426.41	402,573.59
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	400,200.00	599,800.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	180,000.00	129,100.00	50,900.00
1803		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	257,634,687.38	26,465,660.44	284,100,347.82
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	2,308,766.64	2,308,766.64
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,330,980.71	1,330,980.71
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	279,397.77	279,397.77
	1400	Seguridad Social	-	627,811.23	627,811.23
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	70,576.93	70,576.93
6000		INVERSION PUBLICA	257,634,687.38	24,156,893.80	281,791,581.18
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	247,634,687.38	25,282,136.53	272,916,823.91
	6200	Obra pública en bienes propios	10,000,000.00	1,125,242.73	8,874,757.27
1804		DEPTO. DE PRESUPUESTO Y SUPERVISION	-	2,221,871.82	2,221,871.82
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	2,221,871.82	2,221,871.82
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,353,956.58	1,353,956.58
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	352,038.95	352,038.95
	1400	Seguridad Social	-	515,876.29	515,876.29
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
1805		DEPTO. DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	-	5,057,675.99	5,057,675.99
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	5,057,675.99	5,057,675.99
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,315,056.95	2,315,056.95

	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,074,512.00	1,074,512.00
	1400	Seguridad Social	-	1,415,112.89	1,415,112.89
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	252,994.15	252,994.15
1806		DEPTO, DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	-	3,234,563.50	3,234,563.50
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	3,234,563.50	3,234,563.50
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,584,302.70	1,584,302.70
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	685,070.41	685,070.41
	1400	Seguridad Social	-	820,622.36	820,622.36
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	144,568.03	144,568.03
1807		DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	-	966,200.65	966,200.65
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	966,200.65	966,200.65
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	697,820.25	697,820.25
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	131,103.74	131,103.74
	1400	Seguridad Social	-	137,276.66	137,276.66
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
1808		DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO	-	2,728,215.25	2,728,215.25
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	2,728,215.25	2,728,215.25
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,115,577.70	1,115,577.70
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	500,262.74	500,262.74
	1400	Seguridad Social	-	980,706.29	980,706.29
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	131,668.52	131,668.52
1809		DIR. ADVA DE ORDENAMIENTO URBANO	2,003,024.84	2,300,487.29	4,303,512.13
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	1,952,487.29	1,952,487.29
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	1,035,163.56	1,035,163.56
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	290,877.37	290,877.37
	1400	Seguridad Social	-	530,467.43	530,467.43
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	95,978.93	95,978.93
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	400,500.00	144,550.34	255,949.66
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	48,000.00	13,000.00	61,000.00
	2200	Alimentos y utensilios	3,500.00	1,491.37	4,991.37
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,000.00	2,958.29	3,958.29
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	260,000.00	187,000.00	73,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	15,000.00	-	15,000.00

	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	73,000.00	25,000.00	98,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	152,524.84	24,448.66	128,076.18
	3100	Servicios básicos	11,524.84	-	11,524.84
	3200	Servicios de arrendamiento	40,000.00	5,000.00	35,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	31,000.00	11,551.34	42,551.34
	3700	Servicios de traslado y viáticos	30,000.00	11,000.00	19,000.00
	3900	Otros servicios generales	40,000.00	20,000.00	20,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,450,000.00	516,999.00	1,966,999.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	450,000.00	309,999.00	759,999.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	207,000.00	1,207,000.00
1810		DEPTO. DE EVAL DE PROY. URBANOS	-	574,153.31	574,153.31
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	574,153.31	574,153.31
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	206,894.64	206,894.64
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	99,577.37	99,577.37
	1400	Seguridad Social	-	232,819.71	232,819.71
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	34,861.59	34,861.59
1811		DEPTO. DE ADMINISTRACION URBANA	-	1,158,687.75	1,158,687.75
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	1,158,687.75	1,158,687.75
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	592,380.40	592,380.40
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	158,912.15	158,912.15
	1400	Seguridad Social	-	376,696.25	376,696.25
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	30,698.95	30,698.95
1812		DEPTO. DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA	-	828,790.38	828,790.38
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	828,790.38	828,790.38
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	612,452.42	612,452.42
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	94,175.06	94,175.06
	1400	Seguridad Social	-	122,162.90	122,162.90
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
1813		DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	-	1,168,565.64	1,168,565.64
1000		SERVICIOS PERSONALES	-	1,168,565.64	1,168,565.64
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	687,981.02	687,981.02
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	156,673.77	156,673.77
	1400	Seguridad Social	-	291,484.74	291,484.74

	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	32,426.11	32,426.11
2001		DESPACHO DEL DIRECTOR JURIDICO	5,028,223.94	214,106.56	5,242,330.50
1000		SERVICIOS PERSONALES	4,623,108.24	205.59	4,623,313.83
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,146,916.85	-	3,146,916.85
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	482,447.21	18,721.02	501,168.23
	1400	Seguridad Social	993,744.18	18,515.43	975,228.75
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	56,834.32	11,885.45	68,719.77
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	23,207.80	11,885.45	35,093.25
	2200	Alimentos y utensilios	10,200.00	-	10,200.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	23,426.52	-	23,426.52
3000		SERVICIOS GENERALES	327,981.38	218,932.52	546,913.90
	3100	Servicios básicos	3,369.96	842.49	2,527.47
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	302,636.42	213,900.97	516,537.39
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,075.00	3,518.75	2,556.25
	3700	Servicios de traslado y viáticos	9,900.00	14,392.79	24,292.79
	3800	Servicios oficiales	6,000.00	5,000.00	1,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,300.00	16,917.00	3,383.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	20,300.00	16,917.00	3,383.00
3001		DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION	13,182,683.82	285,115.60	13,467,799.42
1000		SERVICIOS PERSONALES	2,677,945.82	714,884.40	1,963,061.42
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,861,105.80	488,872.72	1,372,233.08
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	291,535.78	59,999.77	231,536.01
	1400	Seguridad Social	525,304.24	166,011.91	359,292.33
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	167,000.00	3,039.01	170,039.01
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	99,000.00	6,545.15	92,454.85
	2200	Alimentos y utensilios	8,000.00	-	8,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00	-	30,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	30,000.00	9,584.16	39,584.16
3000		SERVICIOS GENERALES	134,473.00	80,960.93	215,433.93
	3100	Servicios básicos	85,473.00	3,395.90	88,868.90
	3200	Servicios de arrendamiento	6,000.00	12,000.00	18,000.00

	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	33,000.00	-	10,519.97	22,480.03
	3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00		85.06	10,085.06
	3800	Servicios oficiales	-		75,999.94	75,999.94
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,028,265.00		1,047,000.00	11,075,265.00
	4400	Ayudas sociales	10,028,265.00		1,047,000.00	11,075,265.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175,000.00		130,999.94	44,000.06
	5100	Mobiliario y equipo de administración	95,000.00		77,978.43	17,021.57
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00		53,021.51	26,978.49
3002		SUB-DIRECCION DE EDUCACION	-		736,031.16	736,031.16
1000		SERVICIOS PERSONALES	-		736,031.16	736,031.16
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-		495,110.72	495,110.72
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-		81,727.59	81,727.59
	1400	Seguridad Social	-		159,192.85	159,192.85
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-		-	-
3101		DESPACHO DEL DEIRECTOR DE SALUD	9,814,409.91		26,525.85	9,840,935.76
1000		SERVICIOS PERSONALES	6,121,859.46		12,660.16	6,134,519.62
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,951,796.60		22,394.24	3,974,190.84
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	776,903.60		20,754.51	756,149.09
	1400	Seguridad Social	1,358,590.30		9,447.33	1,368,037.63
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96		1,573.10	36,142.06
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	591,526.45		1,136,043.46	1,727,569.91
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	108,000.00		21,500.00	129,500.00
	2200	Alimentos y utensilios	144,000.00		25,000.00	169,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	169,526.45		928,149.84	1,097,676.29
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,000.00		3,793.62	83,793.62
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	30,000.00		-	30,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	60,000.00		157,600.00	217,600.00
3000		SERVICIOS GENERALES	451,024.00		195,537.81	255,486.19
	3100	Servicios básicos	11,000.00		1,665.19	12,665.19
	3200	Servicios de arrendamiento	165,012.00		165,000.00	12.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-		1,740.00	1,740.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	175,000.00		33,943.00	141,057.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	50,000.00		-	50,000.00

	3800	Servicios oficiales	50,000.00	-	50,000.00
	3900	Otros servicios generales	12.00	-	12.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,650,000.00	926,639.96	1,723,360.04
	5100	Mobiliario y equipo de administración	150,000.00	-	150,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	2,443.00	2,443.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000,000.00	929,082.96	70,917.04
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,500,000.00	-	1,500,000.00
3201		DESPACHO DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	18,177,132.69	12,167,534.74	6,009,597.95
1000		SERVICIOS PERSONALES	17,190,091.23	12,559,071.00	4,631,020.23
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,403,403.75	6,709,692.25	2,693,711.50
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,338,551.17	1,698,507.96	640,043.21
	1400	Seguridad Social	4,791,326.07	3,602,486.89	1,188,839.18
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	656,810.24	548,383.90	108,426.34
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	262,773.50	1,001.00	261,772.50
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	48,024.00	5,000.00	43,024.00
	2200	Alimentos y utensilios	26,530.56	12,999.00	39,529.56
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	50,000.00	9,000.00	41,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,000.04	-	5,000.04
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	58,206.90	-	58,206.90
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12.00	-	12.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	75,000.00	-	75,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	418,243.96	425,608.34	843,852.30
	3100	Servicios básicos	25,431.96	-	25,431.96
	3200	Servicios de arrendamiento	12.00	-	12.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	374,000.00	350,000.00	24,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	15,000.00	-	15,000.00
	3800	Servicios oficiales	-	775,608.34	775,608.34
	3900	Otros servicios generales	3,800.00	-	3,800.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	306,024.00	33,071.08	272,952.92
	5100	Mobiliario y equipo de administración	6,012.00	9,137.92	15,149.92
	5400	Vehículos y equipo de transporte	300,000.00	42,197.00	257,803.00
	5700	Activos biológicos	12.00	12.00	-
3202		LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	2,062,291.66	4,573,613.66	6,635,905.32

1000	SERVICIOS PERSONALES	-	4,833,613.66	4,833,613.66
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	2,737,532.82	2,737,532.82
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	943,256.07	943,256.07
	1400 Seguridad Social	-	973,395.02	973,395.02
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	179,429.75	179,429.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,882,279.66	260,000.00	1,622,279.66
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	762,279.66	-	762,279.66
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	260,000.00	260,000.00	-
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	860,000.00	-	860,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	180,012.00	-	180,012.00
	3200 Servicios de arrendamiento	12.00	-	12.00
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	-	180,000.00
3203	PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	6,814,657.30	6,339,288.53	13,153,945.83
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	6,637,744.07	6,637,744.07
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	3,547,129.09	3,547,129.09
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	1,453,824.26	1,453,824.26
	1400 Seguridad Social	-	1,325,936.95	1,325,936.95
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	310,853.77	310,853.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,555,617.42	298,455.54	2,257,161.88
	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	50,000.00	-	50,000.00
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	760,000.00	373,000.00	387,000.00
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	150,000.00	100,455.54	49,544.46
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	625,617.42	-	625,617.42
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	120,000.00	-	120,000.00
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	850,000.00	175,000.00	1,025,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,259,039.88	-	4,259,039.88
	3200 Servicios de arrendamiento	4,079,039.88	-	4,079,039.88
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	-	180,000.00
3204	DEPTO DE REPARTO DE AGUA	1,800,959.66	771,259.24	2,572,218.90
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	1,126,259.24	1,126,259.24
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	461,864.88	461,864.88
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	214,303.64	214,303.64
	1400 Seguridad Social	-	387,189.46	387,189.46

	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	62,901.26	62,901.26
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,959.66	275,000.00	1,225,959.66
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	480,959.66	-	480,959.66
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	120,000.00	50,000.00	70,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	900,000.00	225,000.00	675,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	180,000.00	-	180,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	-	180,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	80,000.00	40,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	120,000.00	80,000.00	40,000.00
3301		DESPACHO DE DIRECTOR DE JUVENTUD	2,870,983.60	2,491.89	2,868,491.71
1000		SERVICIOS PERSONALES	2,325,987.93	38,491.89	2,287,496.04
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,597,477.21	67,205.26	1,530,271.95
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	259,623.29	23,443.43	283,066.72
	1400	Seguridad Social	468,887.43	5,269.94	474,157.37
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000.00	20,024.68	95,024.68
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	27,000.00	20,024.68	47,024.68
	2200	Alimentos y utensilios	15,000.00	-	15,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00	-	10,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	23,000.00	-	23,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	190,000.00	41,975.32	231,975.32
	3100	Servicios básicos	20,000.00	5,191.12	25,191.12
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	5,000.00	36,000.00	41,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	23,000.00	97.46	23,097.46
	3700	Servicios de traslado y viáticos	12,000.00	-	12,000.00
	3800	Servicios oficiales	130,000.00	686.74	130,686.74
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	109,839.48	-	109,839.48
	4400	Ayudas sociales	109,839.48	-	109,839.48
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,156.19	26,000.00	144,156.19
	5100	Mobiliario y equipo de administración	125,156.19	26,000.00	99,156.19
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	45,000.00	-	45,000.00
3401		DESPACHO DE DIRECTOR DE INFOMATICA	8,519,995.81	1,349,051.04	9,869,046.85
1000		SERVICIOS PERSONALES	3,786,718.15	63,249.04	3,849,967.19

	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,313,902.90	-	531.47	2,313,371.43
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	495,759.53	92,191.78	-	587,951.31
	1400	Seguridad Social	907,917.80	13,030.21	-	894,887.59
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	69,137.92	15,381.06	-	53,756.86
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	196,722.92	140,316.59	-	337,039.51
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	48,122.92	20,716.59	-	68,839.51
	2200	Alimentos y utensilios	18,600.00	-	-	18,600.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	63,000.00	-	-	63,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	3,600.00	-	3,600.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	67,000.00	116,000.00	-	183,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	1,607,793.84	120,316.59	-	1,487,477.25
	3100	Servicios básicos	366,871.20	-	-	366,871.20
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	500,000.04	64,000.00	-	436,000.04
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	14,000.00	-	14,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	740,922.60	74,316.59	-	666,606.01
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	4,000.00	-	4,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,928,760.90	1,265,802.00	-	4,194,562.90
	5100	Mobiliario y equipo de administración	657,435.90	410,000.00	-	1,067,435.90
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	200,405.04	-	-	200,405.04
	5400	Vehículos y equipo de transporte	210,000.00	37,562.00	-	247,562.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,377,319.96	154,000.00	-	1,223,319.96
	5900	Activos intangibles	483,600.00	972,240.00	-	1,455,840.00
Totales			1,211,220,481.35	6,910,354.23	-	1,218,130,835.58

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 14 del mes Noviembre del presente año, mediante Acta N° 46.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Punto número cinco, acuerdo por el que se aprueba efectuar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. Adelante.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Respecto al punto de afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, movimientos que se realizan en este 2022 que afecta años anteriores por ejemplo ponemos afectaciones al ejercicio 2020 que son las que consideramos más relevantes en este acuerdo en este punto que se trata de las afectaciones que se realizaron por el reintegro de reducciones del ISR del año 2020 como tal se registra la afectación para que corresponda al año correcto, al final fueron afectaciones por \$21,000,000.00 (veinte y un millón de pesos 00/100 m.n.) en 2020, además les compartimos aquí las afectaciones que se pretende realizar al ejercicio 2021 terminación de obras en proceso que estaban registradas no se hizo en su momento el último paso del registro se realiza en este momento se solicita autorización del cabildo para hacer la afectación a los resultados de ejercicios anteriores del 2021 por \$86,000,000.00 (ochenta y seis millones de pesos 00/100 m.n.) es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias tesorera, si están por la afirmativa en aprobar los movimientos contables presentados, contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Son once votos están en la misma situación tiene el voto de calidad el alcalde.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Por supuesto que mi voto es a favor porque estoy muy consciente de lo que estamos haciendo y con respeto también de los que no votan.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado.- (Los Regidores Propietarios Josefina Chacón García, Luis Miguel Luque Armenta, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Marco Efrén Rivera Cabrera, Perla Anaís Méndez Cota, Laura Elba Méndez Ríos, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Leticia Calderón Fuentes, Eva Chávez Gutiérrez, Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por mayoría de doce votos a favor, (once votos a favor, más el voto de calidad del Presidente Municipal, Artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento), y once votos en contra, la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022 del Municipio de Nogales, Sonora.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, del Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, se solicita la aprobación a la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores mediante el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NUEVE

Que aprueba la afectación a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores del Periodo Comprendido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2022.

UNICO. - Para el periodo comprendido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2022, la cuenta de resultados de ejercicios anteriores muestra los siguientes movimientos:



Municipio de Nogales
AUXILIAR DE MAYOR.



Ejercicio del 2022
Periodo: Julio a Septiembre del 2022
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

FECHA	No. DE EVENTO	DESCRIPCION	CHEQUE	REFERENCIA	MONTO		
					DEBE	HABER	
32200-00001		Resultado del Ejercicio 2007-2011					
29/07/2022	D2096	CANCEL PASIVO POR LAUDO DEVOLUCION DE MULTA DAVID ANTONIO LOPEZ VEGA CH-12426 01-09-20				0.00	2,303.00
					SUBTOTAL	0.00	2,303.00
					IVIA	0.00	2,303.00

APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

32200-00005 Resultado del Ejercicio 2015-2018

01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-1,589,200.00
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-385,045.18
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-359,615.37
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	324,122.45
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	2,043,705.81
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	1,828,890.40
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	1,662,847.99
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	1,589,200.00
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	385,045.18
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	359,615.37
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-324,122.45
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-2,043,705.81
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-1,828,890.40
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-1,662,847.99
29/07/2022	D2098	AMORTIZACION ANTICIPO 62503 PA14 C04095 07-09-16 OSVALDO MELQUIADES ORTIZ OCHOA	264,129.59	0.00
29/07/2022	D2095	CORREC. POL. P10554 01-10-17, P17528 30-12-16 Y P12924 11-10-16 PEDRO ALONSO CORDOVA URIAS	0.00	354,235.81
29/07/2022	D2095	CORREC. POL. P10554 01-10-17, P17528 30-12-16 Y P12924 11-10-16 PEDRO ALONSO CORDOVA URIAS	0.00	26,909.59
29/07/2022	D2095	CORREC. POL. P10554 01-10-17, P17528 30-12-16 Y P12924 11-10-16 PEDRO ALONSO CORDOVA URIAS	45.00	0.00
23/08/2022	D1835	OSCAR MANUEL VEGA VALLES CANCELACION DE PASIVO FINIQ 2018, YA QUE SE CALCULO Y PAGO UNO NUEVO E332 15-07-22	0.00	48,174.85
SUBTOTAL			264,174.59	429,320.25
IGIA			264,174.59	429,320.25

32200-00006 Resultado Del Ejercicio Actual 2019

Saldo inicial:

01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-258,087.43
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-176,980.42
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-218,174.24
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	92,088.15
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	615,552.39
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	258,087.43
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	176,980.42
01/07/2022	D1	RECLASIFICACION SALDOS 2115 NO PAGADEROS	0.00	218,174.24
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-92,088.15
01/07/2022	D2	Cancelación de la póliza de Diario 2022-07-00001	0.00	-615,552.39
29/07/2022	D2108	CANCELACION DE SALDO ACREEDOR AGUINALDO 2019, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDIA LA PRESTACION Y SE DUPLICÓ EL GASTO	0.00	20,969.24
30/09/2022	D3500	MARTHA GEORGINA PADILLA LOPEZ CORREC. POL. D3663 30-06-22	0.49	0.00
SUBTOTAL			0.49	20,969.24
IGIA			0.49	20,969.24

APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

32200-00007		EJERCICIO 2020		Saldo inicial:		
19/07/2022	E552	ROBERTO CANTU HANESSIAN. DEVOLUCION DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2020. ORDENADO POR JUICIO DE AMPARO INDIRECTO No. 28/2021, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.	17310	C 17310	11,681.71	0.00
08/09/2022	E182	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE ENERO DE EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS.	0		1,498,010.00	0.00
08/09/2022	E183	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		1,052,566.00	0.00
08/09/2022	E184	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		1,460,813.00	0.00
08/09/2022	E185	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		1,982,788.00	0.00
08/09/2022	E186	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		2,192,699.00	0.00
08/09/2022	E187	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		2,145,092.00	0.00
08/09/2022	E188	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		2,673,177.00	0.00
08/09/2022	E189	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE AGOSTO 2022 DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		2,508,285.00	0.00
08/09/2022	E190	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		2,432,136.00	0.00
08/09/2022	E191	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		2,372,863.00	0.00
08/09/2022	E192	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ISR RETENCIONES POR SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS.	0		645,626.00	0.00
08/09/2022	E193	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ENTERO DE RETENCIONES DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS.	0		46,274.00	0.00
09/09/2022	E238	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR ISR RETENCIONES POR SALARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020.	0		88,612.00	0.00
30/09/2022	D3446	JESUS MANUEL OROZCO PAREDES NOMINA ASIMILADOS A SUELDO MARZO 2020, DONDE SE RETUVO ADELANTO DE SUELDO			8,000.00	0.00
SUBTOTAL					21,118,622.71	0.00
TOTA					21,118,622.71	0.00

APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

32200-00008		EJERCICIO 2021		Saldo inicial:	
29/07/2022	D2455	RECLASIFICACION AJUSTE FEIEF EN LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE JULIO		93,050.07	0.00
30/08/2022	D2458	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61416-2021	61416-2021	401,770.47	0.00
30/08/2022	D2460	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61409-2021	61409-2021	275,296.08	0.00
30/08/2022	D2463	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61211-2021	61211-2021	8,406,300.39	0.00
30/08/2022	D2464	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61203-2021	61203-2021	8,138,672.84	0.00
30/08/2022	D2472	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61401-2021	61401-2021	678,349.73	0.00
30/08/2022	D2473	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62504-2021	62504-2021	1,053,134.77	0.00
30/08/2022	D2475	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61503-2021	61503-2021	25,532,691.63	0.00
30/08/2022	D2479	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62503-2021	62503-2021	13,862,969.13	0.00
30/08/2022	D2481	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62410-2021	62410-2021	1,542,023.19	0.00
30/08/2022	D2483	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62409-2021	62409-2021	1,252,472.15	0.00
30/08/2022	D2484	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62404-2021	62404-2021	4,898,895.83	0.00
30/08/2022	D2485	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62401-2021	62401-2021	4,295,224.52	0.00
30/08/2022	D2486	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62204-2021	62204-2021	357,780.30	0.00
30/08/2022	D2488	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 62102-2021	62102-2021	180,423.08	0.00
30/08/2022	D2490	TERMINACION DE OBRAS EN PROCESO PARTIDA 61418-2021	61418-2021	15,350,922.03	0.00
31/08/2022	D3204	RECLASIFICACION INICIAL FEEIEF AL MES DE AGOSTO 2022		90,660.92	0.00
30/09/2022	D3015	RECLASIFICACION AJUSTE INICIAL FEIEF MES DE SEPTIEMBRE 2022		95,073.58	0.00
30/09/2022	D3074	CORREC. POL. E606 11-03-21 MARTIN VALENCIA ALVAREZ FINIQUITO		198.00	0.00
SUBTOTAL				86,505,908.71	0.00
IVIA				86,505,908.71	0.00
I					

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Punto número seis, acuerdo por el que se ajusta el Presupuesto de Egresos inicial aprobado con el Presupuesto de Ingresos inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Nogales, Sonora, en términos de los artículos 140, 141, y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Quienes estén de acuerdo en aprobar el ajuste al presupuesto de egresos inicial aprobado.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Secretario.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Francisco.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ¿Podría por favor la tesorera explicarnos en que consiste el ajuste? Gracias.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Partiendo de que el artículo 140 de la Ley de Hacienda Pública Municipal señala que los importes presupuestales de egresos incluidos en el citado proyecto deberán ser ajustados al monto total que contenga la Ley de Ingreso y presupuestos de ingresos del Ayuntamiento que apruebe el Congreso del Estado para el mismo ejercicio fiscal solicitamos al cabildo un ajuste con respecto al presupuesto de egresos dado que Ley de ingresos aprobada de 2022 fue de \$1111,000,000.00 (Mil Ciento Once Millones de Pesos 00/100 M.N.) presupuesto de egresos de \$1211,000,00.00 (Mil Doscientos Once Millones de Pesos 00/100 M.N.) solicitamos un ajuste de 99,000,000.00 (Noventa y Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) sobre el presupuesto de egresos para que cuadren ambos presupuestos al final tiene que ser un peso por un peso tiene que cuadrar los dos presupuestos eso es lo que solicitamos.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias tesorera en ese sentido para poner en contexto de lo que hablamos en la comisión de hacienda esos \$99,000,000.00 (Noventa y Nueve Millones de Pesos) aproximadamente \$80,000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) se van a reducir de la Secretaría de Obras Públicas del recurso destinado en el presupuesto general a Obras Publicas y la otra cantidad para ADEFAS entonces a mí me gustaría que pudiéramos discutir en el Ayuntamiento, bueno primero los motivos y poder revisar a detalle las causas del desajuste en primer lugar y en segundo lugar que este ayuntamiento pudiera discutir sobre los rubros en los que habrá de recaer esta disminución porque no estoy a favor, estoy en contra de que la mayoría del dinero el 80% se distribuya de Obra Pública puesto que la obra pública es la forma más eficiente y la más eficaz a través de la cual se cambia la vida de las personas, ayudar a la gente a salir de la pobreza o mejorar su condición de vida se hace a través de la Obra Pública con el pavimento, con los parques, con el agua, con las mejoras a su vivienda a mí me parece importante señalar algo, de esos \$99,000,000.00 (Noventa y Nueve Millones de Pesos) de acuerdo con la clasificación funcional del gasto implica disminuir específicamente de manera funcional el presupuesto el desarrollo social, entonces me parece muy delicado, porque específicamente es en el apartado de viviendas y servicios a la comunidad considero que como Ayuntamiento deberíamos de poner sobre la mesa el gasto corriente ver cómo le cortamos en la medida de lo posible y poder dejar intacto el tema de obra pública para que la sociedad reciba la mayor cantidad posible de Obra Pública,

en este sentido quiero traer a colación los datos que nos proporcionan, los estados financieros actualmente tenemos un subejercicio de \$540,120, 509.00 (Quinientos Cuarenta Millones Ciento Veinte Mil Quinientos Nueve Pesos 00/100 M.N.) sin esta cantidad inflada o duplicada por así decirlo que es de \$99,237,606.00 (Noventa y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Seis Pesos 00/100 M.N) nos queda un total real de subejercicio de \$440,882,902.97 (Cuatrocientos Cuarenta Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Dos Pesos 97/100 M.N.) lo necesario trimestral que resulta de dividir el presupuesto anual entre cuatro dice que necesitamos para sobrevivir el tercer trimestre \$277,995,718.60 (Doscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciocho 60/100 M.N.) es decir tenemos de excedente en ese sentido \$162,887,184.37 (Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 37/100 M.N.) sabemos que un gran porcentaje de ese subejercicio corresponde ya a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología pero un gran porcentaje también es subejercicio de otras dependencias entonces la sugerencia es eliminar o disminuir esos \$99,000,000.00 (Noventa y Nueve Millones de Pesos) en caso de que así lo decida el Ayuntamiento pero en gasto corriente en materiales y suministros, en servicio de consultoría, en temas de papelería, plumas, gasolina, poder apretarnos más el cinturón como gobierno y poder dejar a la gente con lo previsto para obras públicas, recordemos que al inicio del ejercicio fiscal le anunciamos a la ciudadanía que tendríamos un presupuesto histórico en inversión de obra pública yo les pido que honremos esa palabra y ese compromiso que hicimos con la ciudadanía al inicio del ejercicio y no les quitemos dinero para obra pública si no que como gobierno nos ajustemos más el cinturón revisemos lo excedente que con la tendencia que vamos para final de año podríamos tener una excelente de \$217,188 o un subejercicio si seguimos con la misma tendencia entonces estoy seguro que podemos mantener esos \$80,000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) en obra pública y ajustarnos como gobierno para ayudar a la gente a que mejore sus condiciones de vida porque lo repito disminuir en este rubro es de acuerdo con la clasificación funcional del gasto implica disminuir el desarrollo social específicamente en el apartado de vivienda y servicio a la comunidad y parafraseando lo que dice el presidente de la república no puede haber gobierno rico con pueblo pobre y la ciudad todavía tiene muchas necesidades de infraestructura muchas gracias.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Si me permite nada más regidor, si es un tema que nos preocupa y antes de subirlo por supuesto que se revisó donde más se podía afectar precisamente para no reducir ese monto, pero los montos que tenemos ahorita ya disponibles en este

momento al 14 de noviembre ya andamos más sobre lo justo sobre lo que se requiere para las áreas para terminar de funcionar y ese subejercicio que usted menciona responde precisamente a estos \$99,000,000.00 (Son: Noventa y Nueve Millones de Pesos) que traemos por encima no obstante podríamos analizarlo si ustedes lo consideran.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, adelante.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias en ese sentido tesorera me gustaría que no fuera tesorería la que analizara el tema si no que fuera el Ayuntamiento en esta mesa y que pudiera revisar rubro por rubro porque como lo repito la ciudadanía confió en cada uno de los integrantes de esta mesa para poder aprobar y ejecutar un gasto que satisfaga de la mejor manera sus necesidades, me permití hacer un análisis de los ingresos y como se mencionaba en los estados financieros sin considerar las entidades paramunicipales esperábamos tener una cantidad estimada de ingresos para el tercer trimestre tenga en septiembre \$840,760,205.72 (Ochocientos Cuarenta Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Cinco Pesos 72/100 M.N.) y recaudamos \$876,812,742.72 (Son: Ochocientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 72/100 M.N.) es decir tenemos una diferencia a favor una recaudación a favor de \$36,52,537.00 (Son: Treinta y Seis Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 00/100) que en ese sentido si nos vamos con la misma tendencia vamos a tener un programado, la programación podríamos tener una diferencia a favor de un subejercicio al final de \$48,70,49.33 (Son: Cuarenta y Ocho Millones Setenta Mil Cuarenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.) además de considerar que en este informe trimestral y en estos datos no está considerada la información de la última estrategia que se hizo respecto al predial y la que va a iniciar ahora en el buen fin además de la recaudación que podemos tener porque la gente en diciembre recibe sus aguinaldo entonces creo que la recaudación se puede ir muy arriba también en este contexto no estamos considerando los ingresos del FOPIN que bien pudiera amortiguar ese tema para la obra pública específicamente, entonces en este sentido y considerando el subejercicio de las demás dependencias que por el ejemplo en el gasto corriente tenemos un buen subejercicio de, permítanme déjenme sacar la cuenta por que se me perdió nosotros de gasto corriente anual tenemos \$826,938,89.00 (Son: Ochocientos Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) si lo dividimos entre los cuatro trimestres necesitamos \$206,000.000.00 (Son: Doscientos Seis Millones de

Pesos 00/100 M.N.) al trimestre y tenemos un subejercicio ahorita disponible de \$266,690,725.00 (Doscientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) por lo que ahí nos queda otros \$59,000,000.00 Son: (Cincuenta y Nueve Millones 00/100 M.N.) que contados con los otros que podemos recaudar excedentes se hacen los \$100,000,000.00 (Son: Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.). A lo que voy es que yo considero como miembro de este ayuntamiento y los exhorto a los demás compañeros con el debido respeto a que nos tomemos el tiempo para analizar el tema en esta mesa y no sea la obra pública la que se vea afectada con este recorte si no que pueda ser el gasto corriente y ajustarnos el cinturón, muchas gracias.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Me permite nada más, regidor por parte de tesorería no es ningún inconveniente si ustedes así lo deciden remitirlo a la comisión de hacienda para poderlo analizar nosotros estamos con toda la disposición.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidor Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si muchas gracias yo nomas quisiera poner en contexto a la mesa de que estos \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.) no es un recurso sobrante no existen los \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.) vaya no es líquido, un dinero que podamos disponer para cambiarlo para invertirlo en esto o en lo otro realmente lo que se está haciendo es un ajuste presupuestal en un error aritmético que se cometió al momento de hacer una sumatoria y que el congreso lo corrigió, lo que se está pretendiendo ahorita es empatar las cantidades de acuerdo a lo aprobado por el congreso, no es aparecer cantidades ni destinar \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.) vaya no nos hagamos ilusiones de algo que no existe que está solamente en papel, yo creo que sería muy conveniente transitar el punto si no se aprueba que se vaya a la comisión, que se revise entender un poco más el criterio en el punto porque realmente no es una partida existente vaya no nos sobran \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.) o no son parte de una afectación, la obra pública no se está afectando la obra pública se va a seguir ejecutando y es un remanente de un error aritmético en una sumatoria que se transitó al congreso, el congreso si lo identificó y lo corrigió y no se actualizó dentro de nuestra oficina de contabilidad vaya eso fue lo que sucedió, entonces votémoslo si no pasa hagámoslo, tomémonos el tiempo porque no pasa nada si nos tomamos el

tiempo para analizarlo en los términos que comenta el regidor, en los términos que cada uno pudiera sentir y dándole el tiempo que nos explique plenamente como contablemente es esta afectación en el papel pero no en el recurso es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante para pasar a la votación, adelante Francisco.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias, en ese sentido es verdad fue un error aritmético ahorita tenemos un techo en la obra pública de \$295,000,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) sería fabuloso poderlo dejar, sería fabuloso poderle dejar a la ciudadanía ese dinero para obra pública, quitárselo según la clasificación administrativa lo estaríamos reduciendo \$82,000,000.00 (Ochenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para quedar en \$212,000,000.00 (Doscientos Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.) es mucho pavimento, es mucho tomas de agua, es mucha portería de luz, entonces es mucho beneficio para la ciudad, vamos a revisar rubro por rubro y vamos a quitar cada peso donde podamos para que la obra pública no se vea afectada, analizar las proyecciones del ahorro que traemos del subejercicio, analizar las proyecciones que tenemos de los ingresos que vienen excedentes pero no poder tocarle ni siquiera un peso a la obra pública, la ciudad necesita hasta el último centavo honremos la palabra que les dimos al inicio del ejercicio mantengamos esos casi \$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para obra y busquemos que cada ejercicio tenga más obra, la ciudadanía es lo único que puede mejorar las condiciones de vida de la gente la obra pública, gracias presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Francisco, créeme que estoy de acuerdo contigo y es un tema que lo hemos platicado muchísimas veces con la tesorera estoy de acuerdo con eso, lo votemos y como decían algunos de ustedes que transite y si tiene que irse a la comisión dado que tengamos tiempo que se vaya y que se tome la mejor decisión y sobre todo en conjunto con este pleno, bien gracias Francisco. Bien quien esté de acuerdo en aprobar el ajuste al presupuesto de egresos inicial aprobado con el presupuesto de ingresos inicial aprobado por el Congreso del Estado del ejercicio Fiscal 2022, favor de emitir su voto levantando la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento,

procede al conteo e informa: Esta en las mismas circunstancias del punto anterior, tiene que ejercer el alcalde voto de calidad con el artículo 71.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Mi voto es para que se vaya a las comisiones, creo que vale la pena, no se aprueba y el voto de calidad es que se vaya a revisión de las comisiones.- (Los Regidores Propietarios Josefina Chacón García, Luis Miguel Luque Armenta, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Marco Efrén Rivera Cabrera, Perla Anaís Méndez Cota, Laura Elba Méndez Ríos, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Leticia Calderón Fuentes, Eva Chávez Gutiérrez, Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Con once votos a favor y once en contra, existe empate en la votación de este punto, relativo a, el acuerdo por el que se ajusta el Presupuesto de Egresos inicial aprobado con el Presupuesto de Ingresos inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Nogales, Sonora, en términos de los artículos 140, 141, y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. El Presidente Municipal al ejercer su voto de calidad manifiesta: no se aprueba, mi voto es para que se vaya a comisiones a revisión.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las 18:32 horas (seis horas con treinta y dos minutos) del día 14 de noviembre de dos mil veintidós, agradeciendo a los presentes, su amable asistencia, muchas gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Martin Elías Ortega López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luis Miguel Luque Armenta
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Josefina Chacón García
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Javier Díaz Ugalde
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Angélica Burgos Garay
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 46, de la sesión Extraordinaria celebrada el día Catorce de Noviembre del dos mil Veintidós.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Demetrio Ifantópulos Aguilar
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Eva Chávez Gutiérrez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Francisco Martín Bojorquez Quiñonez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 46, de la sesión Extraordinaria celebrada el día Catorce de Noviembre del dos mil Veintidós.